



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 20 de noviembre de 2013, de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por la resolución que se cita.

11

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 21 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban los listados definitivos de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del Grupo III, del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante concurso de promoción.

12

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 21 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la de 24 de junio de 2010, por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas del Servicio Andaluz de Salud.

13

Resolución de 21 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica el texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad suscrito el 18 de mayo de 2010 entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales –SATSE, CC.OO., UGT, CSI-CSIF, SMA y USAE–, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud. 15

Resolución de 21 de noviembre de 2013, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Poniente de Almería, por la que se convoca proceso de selección para la contratación temporal de facultativos/as especialistas en dermatología. 18

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 18 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de méritos en el procedimiento de selección de Directores y Directoras de centros docentes públicos, a excepción de los universitarios y se hace pública la relación de centros en los que se llevará a cabo dicho procedimiento. 19

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Acuerdo de 19 de noviembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se resuelve el conflicto de competencias entre el Ayuntamiento de Córdoba y la Entidad Local Autónoma de Encinarejo de Córdoba, en relación con el otorgamiento de licencias de obras mayores en el ámbito territorial de esta última. 20

Orden de 18 de noviembre de 2013, por la que se concede el 13.º Premio Andaluz al Voluntariado. 25

Orden de 18 de noviembre de 2013, por la que se conceden los Premios del XII Certamen Literario Escolar Andaluz, en materia de Voluntariado: «Solidaridad en Letras». 28

Resolución de 18 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Administración Local, por la que se emplaza a posibles personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 772/2013, interpuesto por el Ayuntamiento de Algeciras contra la Resolución de 28 de agosto de 2013 que se cita. 30

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 21 de mayo de 2012, por la que se autoriza la nueva denominación específica a los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Rincón Añoreta» de Rincón de la Victoria (Málaga), pasando a denominarse «Novaschool Añoreta». (PP. 1870/2012). 31

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 20 de noviembre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Selmarsa, dedicada al servicio de limpieza de los colegios, locales y edificios públicos del Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 32

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 14 de octubre de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «La Brújula» de Corrales, Aljaraque (Huelva). (PP. 2970/2013). 34

Resolución de 15 de noviembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 38/13 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 7 de Sevilla. 35

Resolución de 15 de noviembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 725/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. 36

Resolución de 15 de noviembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 180/12 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla. 37

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 9 de octubre de 2013, de la Dirección General de Movilidad, por la que se ratifican las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Almería. (PP. 2705/2013). 38

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de noviembre de 2013, de la Universidad de Huelva, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Humanidades. 40

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 22 de octubre de 2013, el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de divorcio contencioso núm. 786/2011. (PP. 2964/2013). 43

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 9 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Granada, dimanante de autos núm. 155.02/2012. (PP. 2941/2013). 45

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 14 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 634/2013. 46

Edicto de 15 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 51/2013. 47

Edicto de 18 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 894/2013.	48
Edicto de 18 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1219/2012.	49
Edicto de 18 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 518/2013.	50
Edicto de 18 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1075/2012.	51
Edicto de 18 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1062/2013.	52
Edicto de 18 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 907/2012.	53

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 20 de noviembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.	54
--	----

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 15 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se anuncia el contrato de arrendamiento que se cita. (PD. 3143/2013).	55
--	----

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 22 de noviembre de 2013, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia la contratación del expediente que se cita. (PD. 3150/2013).	57
--	----

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 21 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, por la que se aprueba la publicación de la adjudicación y formalización del contrato que se cita.	59
---	----

Resolución de 11 de noviembre de 2013, del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, por la que se anuncia formalización de contrato de servicios.	60
--	----

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 19 de noviembre de 2013, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre información relativa a diversos contratos licitados, adjudicados y formalizados por la Agencia.	61
--	----

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

- Anuncio de 13 de noviembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, de extravío del resguardo del depósito en aval que se cita. 62
- Anuncio de 28 de octubre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de consumo. 63
- Anuncio de 20 de noviembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos. 64

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- Anuncio de 7 de noviembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 65
- Anuncio de 7 de noviembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 66
- Anuncio de 7 de noviembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 67
- Anuncio de 7 de noviembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 68
- Anuncio de 7 de noviembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 69
- Anuncio de 7 de noviembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 70
- Anuncio de 7 de noviembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 71

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Anuncio de 21 de noviembre de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento personal a la persona que se cita. 72

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

- Anuncio de 21 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se somete a nueva información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto que se cita, en el término municipal de Los Barrios (Cádiz). (PP. 2765/2013). 73
- Anuncio de 31 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, referente a la notificación de diversos acuerdos de inicio de procedimiento de expedientes de reintegro. 75

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Acuerdo de 20 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de la resolución de cambio de medida de acogimiento familiar temporal con familia extensa a acogimiento residencial.	76
Acuerdo de 21 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de cese de tutela por reintegración familiar que se cita.	77
Acuerdo de 21 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de los actos en materia de mediación familiar que se citan.	78
Acuerdo de 20 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	79
Acuerdo de 20 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	80
Acuerdo de 21 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	81
Acuerdo de 21 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, para la notificación por edicto de la Comunicación del Trámite de Audiencia.	82
Notificación de 21 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución instando al Juzgado Propuesta que se cita.	83
Anuncio de 19 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se comunica la resolución del expediente sancionador que se cita.	84
Anuncio de 19 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se comunica la resolución del expediente sancionador que se cita.	85
Anuncio de 20 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas.	86
Anuncio de 21 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se da publicidad al Acuerdo de 4 de abril de 2013, por el que se inicia el procedimiento de desamparo que se cita.	87
Anuncio de 21 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, de la Resolución de 2 de mayo de 2013 por la que se acuerda ratificar el desamparo de la menor que se cita y se acuerda su traslado de centro.	88
Anuncio de 21 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, del Acuerdo de 1 de agosto de 2013, por el que se acuerda el cambio de centro del menor que se cita.	89
Anuncio de 21 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, de la Resolución de 24 de octubre de 2013, por la que se acuerda elevar propuesta de adopción ante el Juzgado respecto al menor que se cita.	90

- Anuncio de 21 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, de la Resolución de 29 de mayo de 2013, por la que se acuerda asumir el expediente que se cita procedente de la Delegación Territorial de Huelva. 91
- Anuncio de 21 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada resolución en expediente de protección de menores. 92
- Anuncio de 21 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, del acuerdo de 24 de octubre de 2013, por el que se inicia el procedimiento de desamparo y se acuerda el desamparo provisional que se cita. 93
- Anuncio de 22 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de cancelación de la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados. 94
- Anuncio de 22 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 95
- Anuncio de 22 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo por el que se inicia el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo en expediente de protección de menores. 97
- Anuncio de 20 de noviembre de 2013, del Instituto Andaluz de la Mujer, en relación con la reclamación previa a la vía judicial laboral que se cita. 98

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

- Resolución de 8 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se somete a información pública, para obtener la Autorización Ambiental Unificada, el proyecto que se cita, término municipal de San Roque (Cádiz). (PP. 2649/2013). 99

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- Anuncio de 7 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se notifica la liquidación de la sanción recaída en el procedimiento sancionador que se cita. 100
- Anuncio de 22 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, denominado Cuenca Minera de Tharsis y La Zarza, en los términos municipales de Almonaster la Real, Alosno, Calañas, El Cerro del Andévalo, Gibraleón, Villanueva de los Castillejos, San Bartolomé de la Torre y Villanueva de las Cruces (Huelva). 101

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- Notificación de 11 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se comunica Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Caducidad de Inscripción Provisional de Proyecto, de 19 de septiembre de 2013, del establecimiento hotelero que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía. 102

Notificación de 11 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se comunica Resolución de Cancelación de Calificación Previa de Proyecto, de fecha 17 de septiembre de 2013, de la casa rural que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.	103
Notificación de 11 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se comunica Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Cancelación de Calificación Previa de Proyecto, de 19 de septiembre de 2013, del establecimiento apartamentos turísticos que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.	104
Notificación de 11 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se comunica Resolución de Cancelación de Inscripción Provisional de Proyecto, de 8 de noviembre de 2013, del establecimiento apartamentos turísticos que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.	105
Anuncio de 14 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre notificaciones de ratificación en materia de Transportes.	106
Anuncio de 14 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre resolución de recurso de revisión de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	107
Anuncio de 15 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre apertura de periodo de pruebas de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	108
Anuncio de 19 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a la Rehabilitación Autonómica de Viviendas, Programa 2009.	109
Anuncio de 12 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de prórroga de subsidiaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.	110
Anuncio de 13 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	111
Anuncio de 18 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Comercio Interior.	114
Anuncio de 18 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Comercio Interior.	115
Anuncio de 19 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica la Propuesta de Resolución que se cita.	116
Anuncio de 21 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de comercio interior.	117
Anuncio de 4 de noviembre de 2013, de la Gerencia Provincial de Granada de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), por el que se notifica resolución dictada en expediente de resolución contractual que se cita.	118

Anuncio de 4 de noviembre de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, del trámite de información pública en el expediente de otorgamiento de concesión administrativa para la explotación de los servicios que se citan en el Puerto de Isla Cristina (Huelva), por un plazo de diez años. (PP. 3009/2013). 119

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 6 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada Abreviada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Pulpí (Almería). (PP. 3007/2013). 120

Resolución de 8 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Benamejí. (PP. 3040/2013). 121

Resolución de 9 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de El Viso del Alcor (Sevilla). (PP. 2661/2013). 122

Acuerdo de 30 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía. (PP. 2876/2013). 123

Acuerdo de 14 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 3055/2013). 124

Acuerdo de 14 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se somete a trámite de información pública expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en Padul (Granada). (PP. 3061/2013). 125

Anuncio de 10 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Níjar (Almería). (PP. 2855/2013). 126

Anuncio de 14 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía de los cauces Rambla de Somontín y Río Almanzora, término municipal de Purchena. (PP. 3048/2013). 127

Anuncio de 14 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan. 128

Anuncio de 7 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre construcción de obra de defensa mediante muro de escollera en el Arroyo de la Moneda, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 3000/2013). 129

Anuncio de 22 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca. 130

Anuncio de 22 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca. 131

Anuncio de 22 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca. 132

Anuncio de 22 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca. 133

Anuncio de 22 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 134

Anuncio de 22 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca. 136

Anuncio de 22 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Legislación de Aguas. 137

NOTARÍAS

Anuncio de 13 de noviembre de 2013, de la Notaría de doña Marta-Patricia Pascua Ponce, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 3075/2013). 139

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2013, de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por la resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y 60.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del citado Decreto, esta Dirección

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación denominado «Secretario/a Director/a» (código 103510) adscrito al Instituto Andaluz de la Mujer, convocado por Resolución de 17 de octubre de 2013 (BOJA núm. 212, de 28 de octubre de 2013), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de noviembre de 2013.- La Directora, Silvia Oñate Moya.

A N E X O

DNI: 28.862.780-B.
Primer apellido: Pozo.
Segundo apellido: Rubio.
Nombre: María del Carmen.
Código: 103510.
Puesto de trabajo: Secretaria Directora.
Consejería/Org. autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.
Centro directivo: Dirección IAM.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban los listados definitivos de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del Grupo III, del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante concurso de promoción.

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la Resolución de 25 de junio de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del Grupo III, del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción (BOJA núm. 129, de 4 de julio), esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos por cada categoría y excluidos, con expresión de las causas de exclusión, al mencionado proceso.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de las Delegaciones del Gobierno, así como en la página web del Empleado Público (<http://juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico>).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, computados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 21 de noviembre de 2013.- La Directora General, Isabel Mayo López.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la de 24 de junio de 2010, por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas del Servicio Andaluz de Salud.

La Resolución de 24 de junio de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional (BOJA núm. 143, de 22 de julio), regula la convocatoria del proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas del Servicio Andaluz de Salud.

El Anexo I de la convocatoria contempla en la base reguladora primera que «en las vinculaciones temporales de corta duración por sustitución de maternidad y de vacaciones por período igual o superior a un mes de duración, así como las que se hayan de realizar para cubrir durante el período de tiempo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de septiembre de cada año las necesidades derivadas de la disminución de profesionales disponibles a causa de las vacaciones anuales reglamentarias, se ofertarán al 50% para su cobertura mediante profesionales provenientes del turno libre y del turno de promoción interna».

A tal efecto, en consonancia con lo previsto en la instrucción quinta (criterios para el período estival) de la Resolución 547/2004, de 15 de junio, por la que se dictan instrucciones relativas a las vinculaciones temporales del personal estatutario de los centros e instituciones del Servicio Andaluz de Salud, respecto de la posibilidad de utilización del nombramiento de carácter eventual para cubrir durante el período de tiempo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de septiembre de cada año las necesidades derivadas de la disminución de profesionales disponibles a causa de las vacaciones anuales reglamentarias o días de libre disposición, en su caso, resulta aconsejable hacer extensiva dicha posibilidad para que tal cobertura pueda ser efectuada no solo por personal eventual sino también por personal estatutario fijo mediante el turno de promoción interna temporal, durante el período de navidad comprendido entre el 1 de diciembre y el 15 de enero. Igualmente, para las vinculaciones temporales de corta duración, con una duración igual o superior a un mes, por causa distinta a las anteriores, resulta conveniente reservar un porcentaje al turno de promoción interna de las ofertas de carácter eventual que se efectúen con carácter general a lo largo del año, para ello la Comisión Central de Control y Seguimiento del Pacto establecerá de forma periódica los criterios por los cuales se ofertarán a dicho turno.

De otro lado, la Ley 26/2011, de 1 de agosto (BOE núm. 184, de 2 de agosto) de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, a través de su artículo 11, modifica el apartado 1 del artículo 59 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, con la finalidad de reservar un cupo no inferior al siete por ciento de las plazas para ser cubiertas entre personas con discapacidad, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas, en ese sentido resulta necesario contemplar este porcentaje en los procesos de selección de personal temporal.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas conforme a lo dispuesto en el Decreto 140/2013, de 1 de octubre (BOJA núm. 193, de 2 de octubre), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Primero. Modificar la redacción del primer y segundo párrafo del epígrafe 2 de la base primera del Anexo I, quedando redactado de la manera que sigue:

1. (...)

2. Los aspirantes, que reúnan los requisitos establecidos en la base tercera, podrán participar en la presente convocatoria por el turno libre o por el turno de promoción interna temporal. Dentro del turno libre se reservará un cupo del 7% de las plazas convocadas para ser cubiertas entre personas con discapacidad, con los requisitos y condiciones establecidos en la base tercera 3.

En las vinculaciones temporales de corta duración por sustitución de maternidad y de vacaciones por período igual o superior a un mes de duración, así como los nombramientos de carácter eventual de duración

igual o superior a un mes que se hayan de realizar para cubrir durante el período de tiempo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de septiembre y entre el 1 de diciembre y el 15 de enero de cada año las necesidades derivadas de la disminución de profesionales disponibles a causa de las vacaciones anuales reglamentarias o días de libre disposición, en su caso, se ofertarán al 50% para su cobertura mediante profesionales provenientes del turno libre y del turno de promoción interna.

Para las vinculaciones temporales de corta duración, con duración igual o superior a un mes, por causa distinta de las citadas en párrafo anterior, la Comisión Central de Control y Seguimiento del Pacto establecerá de forma periódica, conforme a los criterios fijados, el porcentaje que se ofertará al turno de promoción interna temporal.

Segundo. La presente Resolución será efectiva a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la citada Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de noviembre de 2013.- La Directora General, María Paz Martín Gómez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica el texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad suscrito el 18 de mayo de 2010 entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales –SATSE, CC.OO., UGT, CSI-CSIF, SMA y USAE–, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud.

La Resolución de 21 de junio de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional (BOJA núm. 137, de 14 de julio de 2010), dispone la aprobación y publicación del texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las organizaciones sindicales que se citan, el 18 de mayo de 2010, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud.

El punto diez del citado Pacto establece el orden y método de las ofertas y los requisitos que han de reunir las personas candidatas para acceder a vinculaciones temporales de corta y larga duración, el apartado 2.3 se refiere a los turnos de acceso y establece que «las vinculaciones temporales de corta duración por sustitución de maternidad y de vacaciones por período igual o superior a un mes de duración, así como las que se hayan de realizar para cubrir durante el período de tiempo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de septiembre de cada año las necesidades derivadas de la disminución de profesionales disponibles a causa de las vacaciones anuales reglamentarias, se ofertarán al 50% para su cobertura mediante profesionales provenientes del turno libre y del turno de promoción interna».

A tal efecto, en consonancia con lo previsto en la instrucción quinta (criterios para el período estival) de la Resolución 547/2004, de 15 de junio, por la que se dictan instrucciones relativas a las vinculaciones temporales del personal estatutario de los centros e instituciones del Servicio Andaluz de Salud, respecto de la posibilidad de utilización del nombramiento de carácter eventual para cubrir durante el período de tiempo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de septiembre de cada año las necesidades derivadas de la disminución de profesionales disponibles a causa de las vacaciones anuales reglamentarias o días de libre disposición, en su caso, resulta aconsejable hacer extensiva dicha posibilidad para que tal cobertura pueda ser efectuada no solo por personal eventual sino también por personal estatutario fijo mediante el turno de promoción interna temporal, durante el período de navidad comprendido entre el 1 de diciembre y el 15 de enero. Igualmente, para las vinculaciones temporales de corta duración, con una duración igual o superior a un mes, por causa distinta a las anteriores, resulta conveniente reservar un porcentaje al turno de promoción interna de las ofertas de carácter eventual que se efectúen con carácter general a lo largo del año, para ello la Comisión Central de Control y Seguimiento del Pacto establecerá de forma periódica los criterios por los cuales se ofertarán a dicho turno.

Estas cuestiones fueron negociadas en Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad, alcanzándose un acuerdo entre esta Administración y la mayoría de las Organizaciones Sindicales.

De otro lado, la Ley 26/2011, de 1 de agosto (BOE núm. 184, de 2 de agosto), de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, a través de su artículo 11, modifica el apartado 1 del artículo 59 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, con la finalidad de reservar un cupo no inferior al siete por ciento de las plazas para ser cubiertas entre personas con discapacidad, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas, en ese sentido resulta necesario contemplar este porcentaje en los procesos de selección de personal temporal.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas conforme a lo dispuesto en el Decreto 140/2013, de 1 de octubre (BOJA núm. 193, de 2 de octubre), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Primero. Modificar el apartado III.1.1 relativo a requisitos generales de participación, quedando redactado en los términos siguientes:

1. Turno libre: Las personas aspirantes deberán reunir los requisitos generales establecidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, y sus normas de desarrollo, y no tener la condición de personal estatutario fijo del Sistema Nacional de Salud.

Dentro del turno libre se reservará un cupo del 7% de los nombramientos ofertados para ser cubiertos entre personas con discapacidad, según la normativa vigente, con los requisitos y condiciones establecidos en el artículo 30.6 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatuario de los servicios de salud. Las personas aspirantes que se acojan al cupo de reserva de personas con discapacidad, concurrirán necesariamente por el sistema de acceso libre.

La participación en el proceso de selección temporal por la reserva de discapacitados se actualizará automáticamente en la fecha de obtención de la Resolución pertinente cuando la persona aspirante la registre en su solicitud.

Segundo. Modificar la redacción del punto 10, quedando redactado como sigue:

10. Orden y método de ofertas.

2. Turnos.

1. Un 33% de las vinculaciones de larga duración se reservarán para su oferta a promoción interna temporal entre personal estatuario fijo, conforme define el apartado VI.
2. Las vinculaciones temporales de corta duración se ofertarán a las personas candidatas del turno libre. Dentro del turno libre se reservará un cupo al personal con discapacidad, en los términos descritos en el punto III.1 de este Pacto.
3. Las vinculaciones temporales de corta duración por sustitución de maternidad y de vacaciones por período igual o superior a un mes de duración, así como los nombramientos de carácter eventual de duración igual o superior a un mes que se hayan de realizar para cubrir durante el período de tiempo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de septiembre y entre el 1 de diciembre y el 15 de enero de cada año las necesidades derivadas de la disminución de profesionales disponibles a causa de las vacaciones anuales reglamentarias o días de libre disposición, en su caso, se ofertarán al 50% para su cobertura mediante profesionales provenientes del turno libre y del turno de promoción interna.
4. Para las vinculaciones temporales de corta duración, con duración igual o superior a un mes, por causa distinta de las citadas en el apartado 2.3, la Comisión Central de Control y Seguimiento del Pacto establecerá de forma periódica, conforme a los criterios fijados, el porcentaje que se ofertará al turno de promoción interna temporal.

Tercero. Modificar la redacción del apartado VI, quedando redactado en los siguientes términos:

VI. Promoción interna temporal.

El personal estatuario fijo que reúna los requisitos generales establecidos en la Ley 55/2003 podrá desempeñar mediante promoción interna temporal una categoría y/o especialidad distinta de la que es titular.

Los procesos de selección serán los mismos y en las mismas condiciones y características que para el personal procedente del turno libre.

En las vinculaciones temporales de larga duración se reservará hasta un 33% de las mismas para cubrir por el sistema de promoción interna.

Las vinculaciones temporales de corta duración por sustitución de maternidad y de vacaciones por período igual o superior a un mes de duración, así como los nombramientos de carácter eventual de duración igual o superior a un mes que se hayan de realizar para cubrir durante el período de tiempo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de septiembre y entre el 1 de diciembre y el 15 de enero de cada año las necesidades derivadas de la disminución de profesionales disponibles a causa de las vacaciones anuales reglamentarias o días de libre disposición, en su caso, se ofertarán al 50% para su cobertura mediante profesionales provenientes del turno libre y del turno de promoción interna.

Para las vinculaciones temporales de corta duración, con duración igual o superior a un mes, por causa distinta de las citadas en el párrafo anterior, la Comisión Central de Control y Seguimiento del Pacto establecerá de forma periódica, conforme a los criterios fijados, el porcentaje que se ofertará al turno de promoción interna temporal.

Cuando se trate de convocatorias de procesos específicos de selección, mediante oferta pública específicas, deberán de cumplir los requisitos específicos de titulación, acreditación o habilitación específica para el desempeño de las nuevas funciones. En dichas ofertas específicas se reservará hasta un 33% de las mismas para cubrir por el sistema de promoción interna.

En los procesos de selección este personal sólo podrá participar por un único turno.

Cuarto. Modificar el apartado II.2 relativo a los órganos de control y seguimiento del Pacto, incluyendo un nuevo epígrafe f) entre las funciones de la Comisión Central de Control y Seguimiento quedando redactado como sigue:

1. Comisión Central de Control y Seguimiento: Tendrá carácter paritario, y estará formada por los miembros de la Administración designados por la persona titular de la Dirección General de Profesionales del

SAS, y por los miembros designados por las Organizaciones Sindicales firmantes del presente Pacto. Tendrá su sede en los Servicios de Apoyo del SAS. Estará presidida por la persona titular de la Dirección General de Profesionales del SAS o persona en quien delegue. Las funciones de esta Comisión serán las siguientes:

a) Vigilancia, control y seguimiento de la correcta aplicación de lo contenido en el presente Pacto en las competencias atribuidas a los Servicios Centrales del SAS.

b) Interpretación del contenido del presente Pacto con el fin de evitar o resolver incidencias o contradicciones que se deriven del mismo.

c) Conocer, participar y elaborar un informe preceptivo, con carácter previo a la resolución de las reclamaciones que se presenten en materia de selección de personal estatutario temporal.

d) Proponer a la Dirección General de Profesionales del SAS las modificaciones que estime necesarias o convenientes para su negociación, en la Mesa Sectorial de Sanidad.

e) Establecer la homologación de categorías no contempladas en el apartado IV.1 del presente Pacto, a efectos de baremación de los servicios prestados de conformidad con establecido en el apartado IV.5 y el Baremo definido para cada grupo.

f) Establecer de forma periódica, conforme a los criterios fijados, el porcentaje por el que se ofertarán al turno de promoción interna temporal las vinculaciones temporales de corta duración igual o superior a un mes, por causa distinta a las establecidas para los periodos vacacionales y las sustituciones de maternidad.

Quinto. La presente Resolución será efectiva a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la citada Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de noviembre de 2013.- La Directora General, María Paz Martín Gómez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2013, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Poniente de Almería, por la que se convoca proceso de selección para la contratación temporal de facultativos/as especialistas en dermatología.

De conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo 2009-2010, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (en adelante Agencia Sanitaria Poniente), artículos 19 (Sistema de Cobertura de Puestos) y siguientes, esta Dirección Gerencia, en virtud de las atribuciones que se le asignan en el artículo 14.1.h) del Decreto 131/1997, de 13 de mayo, modificado por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, y en lo que respecta a la facultad y responsabilidad que le compete en cuanto a la organización del trabajo y la adecuación funcional de las plantillas con arreglo a las necesidades de la organización:

R E S U E L V E

Primero. Convocar procedimiento de regulación para la contratación temporal de puestos de Facultativo/a Especialista en Dermatología para los centros adscritos a la Agencia Sanitaria Poniente, publicación que se llevará a cabo siguiendo los preceptos de publicidad y transparencia del artículo 55 del EBEP y 35.b) de la Ley 30/1992.

Segundo. Aprobar las bases y anexos que regirán esta convocatoria.

Tercero. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección Gerencia de la Agencia Sanitaria Poniente, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados o Tribunales, en el plazo de dos meses del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Bases de la convocatoria: Las bases de la convocatoria se encuentran a disposición de los/las interesados/as en las áreas de Recursos Humanos de los centros integrantes de la Agencia Sanitaria Poniente, así como en la sección Ofertas de Empleo del Portal Corporativo de la Agencia Sanitaria Poniente: www.ephpo.es.

El Ejido, 21 de noviembre de 2013.- La Directora Gerente, María García Cubillo.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de méritos en el procedimiento de selección de Directores y Directoras de centros docentes públicos, a excepción de los universitarios y se hace pública la relación de centros en los que se llevará a cabo dicho procedimiento.

El Decreto 59/2007, de 7 de marzo, regula el procedimiento para la selección y nombramiento de los directores y directoras de los centros docentes públicos, a excepción de los universitarios.

En desarrollo del mencionado Decreto, la Orden de 26 de marzo de 2007 establece el procedimiento ordinario para la selección y nombramiento de los directores y directoras, al tiempo que hace público el baremo y el calendario que ha de aplicarse al referido procedimiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la citada Orden de 26 de marzo de 2007, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos

HA RESUELTO

Primero. Convocar concurso de méritos para la selección de Directores y Directoras en los centros docentes públicos, a excepción de los universitarios, que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. El citado concurso de méritos se atenderá a lo dispuesto, respecto del procedimiento, a lo regulado en las disposiciones mencionadas con anterioridad.

Tercero. El Anexo de la presente Resolución se publicará en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte así como, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería, el día 29 de noviembre de 2013.

Sevilla, 18 de noviembre de 2013.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACUERDO de 19 de noviembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se resuelve el conflicto de competencias entre el Ayuntamiento de Córdoba y la Entidad Local Autónoma de Encinarejo de Córdoba, en relación con el otorgamiento de licencias de obras mayores en el ámbito territorial de esta última.

H E C H O S

Primero. Las actuaciones que han dado lugar en este conflicto de competencias son las resoluciones de la Presidencia de la Entidad de Ámbito Territorial Inferior al Municipio (EATIM) de Encinarejo de Córdoba, de fechas 27 de junio y 4 de julio de 2001, otorgando a dos empresas sendas licencias de obras mayores para construcción de viviendas.

Conocidas por el Ayuntamiento de Córdoba dichas actuaciones, y entendiendo que este tipo de entidades carecen de competencia para otorgar licencias de obras mayores, al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, el día 9 de julio de 2001 requirió a la EATIM a la anulación de las licencias de obras otorgadas. Dicho requerimiento fue contestado por la EATIM de Encinarejo de Córdoba, con fecha de 16 de octubre de ese año, mediante escrito donde se reivindicaba su plena capacidad legal para otorgar las citadas licencias.

De otro lado, mediante sendas resoluciones de fecha de 3 de diciembre de 2001, del Sr. Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Córdoba, Delegado de Urbanismo y Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, se acordó la iniciación de expedientes sancionadores contra las empresas constructoras a cuyo favor se habían concedido las licencias por la EATIM de Encinarejo de Córdoba, al entender que las construcciones se estaban llevando a cabo sin licencia al no haber sido solicitadas ante el Ayuntamiento de Córdoba.

Segundo. Visto el contenido de la respuesta al requerimiento efectuado, el Ayuntamiento de Córdoba interpuso recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, contra las resoluciones de la Presidencia de la EATIM de Encinarejo de Córdoba, de fecha de 27 de junio y 4 de julio de 2001, otorgando las licencias de obras mayores.

El 28 de enero de 2005 fue dictada Sentencia declarando la inadmisibilidad del recurso, al estimar la Sala que, de acuerdo con el artículo 61.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, había de resolverse previamente el conflicto en sede administrativa, siendo el órgano competente para ello el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Tercero. En cumplimiento de dicha Sentencia, de acuerdo con lo dispuesto en el 61.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, el Ayuntamiento de Córdoba, acordó, en sesión de pleno de 3 de marzo de 2005, plantear el conflicto de competencia ante esta Administración Autonómica. Dicho acuerdo tuvo entrada en la entonces Consejería de Gobernación el 11 de mayo de 2005.

Cuarto. De conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a fin de determinar la conveniencia o no de iniciar el procedimiento relativo al conflicto de competencias, la Dirección General de Administración Local llevó a cabo los siguientes actos de instrucción:

- Requerimiento a la Entidad Local Autónoma (ELA en adelante) de Encinarejo de Córdoba, mediante oficio de 24 de junio de 2005, para que remitiera acuerdo de la Junta Vecinal sobre la competencia o incompetencia de la entidad, certificación sobre el otorgamiento de las licencias de obras mayores antes mencionadas y copia del convenio suscrito con el Ayuntamiento de Córdoba en junio de 1992. La petición fue contestada, por oficio de 7 de julio de 2005, anticipada por fax de 1 de julio, solicitando una copia del expediente, que se le informara de la normativa reguladora del procedimiento y que se motivara jurídicamente la petición de cada uno de los documentos.

- Traslado del escrito de la ELA de Encinarejo de Córdoba al Ayuntamiento de Córdoba el día 30 de agosto de 2005, para que aportara sus alegaciones al respecto. Se recibió respuesta el 18 de enero de 2006

de la Asesoría Jurídica de dicha entidad, adelantada por fax de 16 de enero de 2006, a la que se acompañaban una serie de documentos relacionados con la cuestión.

- Solicitud de informe a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba que fue remitido a la Dirección General de Administración Local el día 9 de febrero de 2006.

Quinto. El 28 de marzo de 2006 emitió informe la Jefa del Departamento de Ordenación y Demarcación Territorial, órgano adscrito a la Dirección General de Administración Local, elaborándose una propuesta de resolución del conflicto. Seguidamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico, se sometió el expediente a informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Gobernación.

Dicha Asesoría emitió informe el 10 de mayo de 2006, concluyendo que, con base en el artículo 8 de la Ley Orgánica 2/1987, de 18 de mayo, de Conflictos de Jurisdicción, y en el artículo 20.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común «el conflicto de competencia no parecería procedentemente planteado, al referirse a un asunto en que ya había recaído resolución que agotaba la vía administrativa en el momento en que el mismo se planteó».

Sexto. A la vista del citado informe, la Dirección General de Administración Local el 18 de septiembre de 2006 remitió escrito al Ayuntamiento de Córdoba manifestando la improcedencia de entrar a resolver el fondo del conflicto planteado.

Séptimo. El Ayuntamiento de Córdoba interpuso recurso contencioso-administrativo núm. 731/2006, contra la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 18 de septiembre de 2006, mencionada en el apartado anterior.

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dictó sentencia el 24 de septiembre de 2009, fallando que «debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba contra la Resolución del Director General de Administración Local de la Junta de Andalucía de 18 de septiembre de 2006 en el expediente 2/2006 a instancia del Ayuntamiento de Córdoba frente a la entidad local autónoma de Encinarejo sobre conflicto de competencias a que se refiere el apartado 2 del artículo 61 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, de Demarcación Municipal de Andalucía, cuya nulidad declaramos, y la obligación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de resolver expresamente, de acuerdo con el informe de la Jefa del Departamento de Ordenación y Demarcación Territorial de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía, el conflicto de competencia planteado por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba frente a la entidad local autónoma de Encinarejo sobre el otorgamiento de licencia de obras mayores».

Octavo. La Junta de Andalucía presentó recurso de casación contra la sentencia anterior, núm. 6490/2009, ante el Tribunal Supremo, quien dictó sentencia el 10 de diciembre de 2012, fallando que «No ha lugar al recurso de casación número 6490/2009 presentada por la Letrada de la Junta de Andalucía contra la Sentencia de 24 de septiembre de 2009 de la Sala de los Contencioso-Administrativo Sección Primera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, estimatoria del recurso contencioso-administrativo núm. 731/2006».

Uno de los motivos por el que se recurrió en casación fue «la vulneración por la Sala de la prohibición de determinar el contenido de los actos discrecionales. Al remitirse en el fallo a un concreto informe de la Administración, está obligando al Consejo de Gobierno a que resuelva el conflicto de competencia en un concreto sentido, de naturaleza estimatoria para el Ayuntamiento que lo promovió».

La sentencia ratificó la dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 731/2006 y determina en su fundamento jurídico cuarto «Tampoco puede compararse que la sentencia determine el contenido discrecional del acto administrativo por la simple remisión a uno de los informes técnicos que forman el expediente. Esta disposición no ha de interpretarse necesariamente en el sentido en que lo hace la parte recurrente, esto es, que obliga al Consejo de Gobierno a dictar una resolución sobre el fondo del conflicto en sentido favorable al Ayuntamiento de Córdoba. El informe de la Jefatura del mencionado departamento (Ordenación y Demarcación Territorial de la Dirección General de Administración Local) no se refiere exclusivamente al fondo del conflicto de competencia, sino también a la necesidad de seguir el procedimiento legalmente previsto hasta el acto de su resolución, lo que fue omitido mediante la actuación administrativa recurrida. Una decisión de la Sala con este contenido no invadiría, en absoluto, el ámbito discrecional de la Administración, y así debe interpretarse para salvar el inconveniente que se denuncia en este motivo».

Noveno. El 26 de marzo de 2013 la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales remitió a la Dirección General de Administración Local testimonio de la sentencia anterior y comunicó la firmeza de la misma. Asimismo, dicha Secretaría General Técnica dictó Resolución el 2 de

abril de 2013 por la que se ordenó el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia de fecha de 24 de septiembre de 2009 en el procedimiento núm. 731/2006 interpuesto por el Ayuntamiento de Córdoba.

Décimo. Mediante Resolución del Director General de Administración Local, de 16 de abril de 2013, se dispuso la retroacción del procedimiento relativo al conflicto de competencia planteado por el Ayuntamiento de Córdoba frente a la Entidad Local Autónoma de Encinarejo de Córdoba.

La mencionada Resolución se notificó el día 23 de abril de 2013, tanto al Ayuntamiento de Córdoba como a la Entidad Local Autónoma de Encinarejo de Córdoba. En el oficio de remisión se solicitaba a ambas entidades que indicaran si se había producido desde el día 11 de mayo de 2005, fecha en que se planteó el conflicto de competencias por el Ayuntamiento de Córdoba, algún hecho o circunstancia que pudiera ser de interés para la resolución del procedimiento. Así mismo, se indicaba que podían formular cuantas observaciones consideraran convenientes, interesando conocer, en especial, si en aplicación del artículo 53.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, el Ayuntamiento de Córdoba había delegado competencia de otorgamiento de licencia urbanística en obras mayores a la ELA de Encinarejo de Córdoba, en cuyo caso deben adjuntar acreditación de tal extremo. Se les concedía a tal fin un plazo de 15 días.

Decimoprimer. El Ayuntamiento de Córdoba remitió el 9 de mayo de 2013 escrito firmado por el Letrado Titular Adjunto de la Asesoría Jurídica Municipal en el que hace constar que, según informe emitido por la Secretaría de la Gerencia Municipal de Urbanismo, dicho Ayuntamiento no había delegado la competencia en la materia objeto del conflicto en la Entidad Local Autónoma, ni se había producido circunstancia o hecho de interés para la resolución del mismo.

Por su parte, la ELA de Encinarejo de Córdoba, el 30 de abril de 2013, tras solicitar la ampliación del plazo concedido, presentó el día 10 de mayo de 2013 escrito de alegaciones, «defendiendo la competencia (para otorgar licencias para obras mayores) que venimos ostentando legal e históricamente», adjuntando abundante documentación, la cual figura en el expediente.

Decimosegundo. Dada la prolija documentación presentada por la ELA de Encinarejo de Córdoba y la práctica inexistencia de documental aportada por el Ayuntamiento de Córdoba, en virtud del artículo 78 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 7.1 del Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, la Dirección General de Administración Local, como órgano instructor del procedimiento, solicitó al Ayuntamiento de Córdoba, mediante escrito de 3 de Julio de 2013, recibido en dicho Ayuntamiento el 5 de julio de 2013, documental acreditativa de las licencias de obras mayores concedidas por el Ayuntamiento de Córdoba sobre el territorio de la ELA de Encinarejo de Córdoba desde 1957 hasta la fecha, recursos contencioso-administrativos interpuestos por el Ayuntamiento de Córdoba contra los actos de la ELA de Encinarejo de Córdoba de concesión de licencias de obras mayores, y recursos contencioso-administrativos interpuestos por ese Ayuntamiento contra los acuerdos de aprobación de las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por prestación del servicio de concesión de licencias de obras aprobadas por Encinarejo de Córdoba. Dicha solicitud no fue respondida en el plazo concedido de quince días concedido, ni se solicitó su ampliación.

No obstante, el día 1 de agosto de 2013 se recibió escrito del Ayuntamiento de Córdoba, en el que expresaba que desde 1957 hasta la fecha se han concedido nueve licencias de obras mayores en Encinarejo de Córdoba, sin aportar documentación acreditativa de su concesión ni del resto de los extremos solicitados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Encinarejo de Córdoba se constituyó como Entidad Local Menor por Decreto del Ministerio de Gobernación de 5 de abril de 1957, pasando a denominarse Entidad de Ámbito Territorial Inferior al Municipio, a partir de la entrada en vigor de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Tras la entrada en vigor de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en su Disposición Transitoria Segunda, esta entidad pasó a tener la consideración de Entidad Local Autónoma, siéndole de aplicación el régimen jurídico previsto para las mismas en dicha Ley.

Segundo. El Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Decreto de 17 de mayo de 1952, vigente en el momento de la creación de la ELA de Encinarejo de Córdoba, establecía en su artículo 7.1, como regla general, que las fincas adquiridas por el Instituto Nacional de Colonización constituirán el nuevo término municipal desde el momento de la adquisición, teniendo carácter excepcional su constitución en Entidades Locales Menores.

Efectivamente el artículo 42.d) del citado Reglamento establecía que podían constituirse como entidades locales menores cuando las fincas adquiridas por el Instituto Nacional de Colonización no reunieran los requisitos exigidos para constituir el municipio, pero fueran asiento permanente de un núcleo de población.

Según los artículos 6 y 7.3 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales la decisión sobre este extremo dependía de dos tipos de requisitos: de una parte, que por la importancia de la actividad productora de los nuevos núcleos se estime que han alcanzado o podrán alcanzar en breve tiempo las condiciones de capacidad para sostener los servicios municipales obligatorios y, de otra, el que la creación del nuevo municipio no supusiera para el anterior del que forman parte «grave detrimento».

De otro lado, el Decreto 2697/1966, de 20 de octubre, sobre régimen para la constitución y funcionamiento de los pueblos construidos por el Instituto Nacional de Colonización como Entidades municipales, también resulta de aplicación a la entidad de Encinarejo de Córdoba, creada por Decreto del Ministerio de Gobernación de 5 de abril de 1957 en virtud de lo dispuesto en su artículo primero.

En el artículo séptimo del mencionado Decreto 2697/1966, de 20 de octubre, se establece que estas Entidades Locales Menores tendrán todas las competencias de los municipios respectivos en orden a la organización de su hacienda y establecimiento y recaudación de arbitrios municipales.

Asimismo, el Texto articulado y refundido de las leyes de bases de régimen local de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953, aprobado por Decreto del Ministerio de Gobernación de 24 de junio de 1955, enumeraba en su artículo 107 las competencias de las entidades locales de ámbito inferior al municipio, en cuyo apartado e) les atribuye la ejecución de obras y prestación de servicios comprendidos en la competencia municipal y de exclusivo interés de la entidad cuando no estén a cargo del respectivo municipio.

En relación con el contenido de dicho apartado e) cabe decir que la entidad de Encinarejo de Córdoba estuvo ejerciendo desde su creación la competencia de concesión de licencia de obras mayores en su ámbito territorial, por lo que le es de aplicación el supuesto previsto.

Tercero. Abundante jurisprudencia posterior a la normativa antes citada viene a reconocer la competencia de las entidades locales menores en materia de licencias de obras mayores.

En este sentido, la Sentencia del Tribunal Supremo de 20 de octubre de 1977 expresa que las Entidades Locales Menores a que se refiere el artículo 23 y siguientes de la Ley de Régimen Local, tienen las competencias que les reconoce los artículos 107, 124 y 125 (Ley de Régimen Local de 1955) y el apartado c) del último de los artículos citados, que tras referirse al ejercicio de toda clase de acciones judiciales y administrativa señala como competencia de la Junta Vecinal cuantas atribuciones se asignan en esta Ley al Ayuntamiento con respecto a la administración del municipio, lo cual implica la facultad de expedir las mencionadas licencias de obras que el apartado f) del artículo 122 de la Ley de Régimen Local atribuye a la competencia de la comisión municipal permanente.

Asimismo, la Sentencia del Tribunal Supremo de 27 de enero de 1986, sobre las competencias urbanísticas de la entidades locales menores, determina que el carácter diferenciado de estos entes locales menores respecto del municipio (STC de 2-2-1981) se debe interpretar sobre la base del artículo 107 de la Ley de Régimen Local y en relación con el principio de autonomía. En este sentido, igualmente, interpreta que los artículos 31 de la Ley 19/1975, de Reforma de la Ley del Suelo, de 2 de mayo y 123 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por R.D. 2159/1978, reservan a los Ayuntamientos la redacción y tramitación de los Planes Generales, pero excluidos estos, todo lo demás, concretamente los parciales y especiales, así como los estudios de detalles y los proyectos de urbanización pueden ser promovidos, redactados y tramitados por las Entidades Locales Menores, siempre y cuando los efectos de ellos no traspasen los límites territoriales a los que se extienden sus competencias o afecten a líneas generales obligatorias dimanantes del plan general. Continúa expresando la Sentencia que no debe olvidarse que la Sentencia del Tribunal Supremo de 20 de octubre de 1977 ya con anterioridad había señalado como competencia de la Junta Vecinal cuantas atribuciones se asignan por Ley al Ayuntamiento con respecto a la administración municipal (apartado c) del artículo 125 de la Ley de Régimen Local), siempre que las mismas pudieran circunscribirse al territorio de la Entidad Local Menor.

Ambas sentencias son plenamente aplicables a la cuestión que se dilucida.

Cuarto. Con posterioridad, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, recoge en el artículo 38.e), entre las competencias de las entidades locales de ámbito territorial inferior al municipal la ejecución de obras y la prestación de servicios comprendidos en la competencia municipal y de exclusivo interés de la entidad, cuando no esté a cargo del respectivo Municipio.

De otra parte, la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal en Andalucía, reconoce en su disposición transitoria segunda que las Entidades Locales de Ámbito Inferior al Municipio puedan

tener mayores competencias, circunscritas a su ámbito territorial, que las establecidas como propias por dicha norma, garantizando que en estos casos mantendrán dicho nivel de competencias.

En el mismo sentido, la disposición transitoria segunda de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, que deroga la anterior, dispone que las entidades locales autónomas existentes y aquellas otras entidades de ámbito territorial inferior al municipio que se hubiesen constituido conforme a normativas anteriores, se regirán por lo dispuesto por la misma, pero mantendrán, si fuese el caso, el nivel de competencias y recursos de que dispusiesen si fuese en algún aspecto superior al que contempla.

Quinto. Por cuanto antecede, ha quedado debidamente acreditado en el expediente tramitado que la Entidad Local Autónoma de Encinarejo de Córdoba ha venido ejerciendo, desde su creación como EATIM, la competencia de concesión de licencias de obras mayores, competencia que debe ser garantizada según establecen las disposiciones anteriormente citadas. Este extremo no ha quedado desvirtuado por el escrito del Ayuntamiento de Córdoba, recibido el 1 de agosto de 2013, en el que se expresa que se han concedido nueve licencias de obras mayores en el territorio de Encinarejo desde 1957 a la actualidad, puesto que ni se acredita lo alegado ni, en el caso de que se hubiera hecho, tendrían incidencia alguna en comparación con el ejercicio continuado y pacífico de la competencia de concesión de licencias de obras mayores por parte de Encinarejo de Córdoba a lo largo de toda su actividad administrativa.

Sexto. Es de aplicación al presente procedimiento la Ley 7/1993, de 27 de julio, de Demarcación Municipal de Andalucía, al tratarse de la resolución de un conflicto de competencias planteado por el Ayuntamiento de Córdoba ante la entonces Consejería de Gobernación el 11 de mayo de 2005, fecha anterior a la entrada en vigor de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 18 de septiembre de 2009, cuyo fallo se cumple con la presente resolución.

Según el artículo 61.2 de la mencionada Ley 7/1993, de 27 de julio, de Demarcación Municipal de Andalucía, los conflictos de competencias planteados entre el Municipio y las Entidades Locales Autónomas situadas dentro de su término serán resueltos por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, con fundamento en las motivaciones que anteceden, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, de Demarcación Municipal de Andalucía, y 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de noviembre de 2013,

R E S U E L V O

Declarar competente a la Entidad Local Autónoma de Encinarejo de Córdoba en el conflicto de competencia planteado entre esta entidad y el Ayuntamiento de Córdoba en relación con el otorgamiento de licencias de obra mayor, instrumentado en sendas resoluciones de la Presidencia de Encinarejo de Córdoba, de fechas de 27 de junio y 4 de julio de 2001.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. O bien, previamente podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien requerimiento, también potestativo, en el caso de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 19 de noviembre de 2013

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

DIEGO VALDERAS SOSA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía y
Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN de 18 de noviembre de 2013, por la que se concede el 13.º Premio Andaluz al Voluntariado.

La Orden de 25 de marzo de 2013, por la que se reguló y convocó el 13.º Premio Andaluz al Voluntariado, da continuidad a una de las actuaciones de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, enmarcada en el Área I: de Sensibilización y Concienciación del III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014, y cuyo objetivo es el reconocimiento público de las personas voluntarias, proyectos de voluntariado, entidades de voluntariado, proyecto de difusión, profesional o medio de comunicación, proyecto empresarial o ayuda al voluntariado y corporación local, que se hayan distinguido en la búsqueda de la igualdad de derechos, en la ayuda a personas o grupos desfavorecidos, en la promoción de la salud, la protección del medio ambiente, la cooperación internacional o cualquier otra acción voluntaria organizada que haga avanzar el desarrollo del Estado de Bienestar al que aspiramos en nuestra sociedad.

De acuerdo con el procedimiento establecido en la citada orden, el día 7 de noviembre se celebró la reunión del Jurado que propuso las candidaturas ganadoras del 13.º Premio Andaluz al Voluntariado al titular de esta Consejería, para su concesión mediante Orden publicada en BOJA.

Vista la propuesta formulada por el Jurado constituido al efecto y según lo dispuesto en la citada Orden de 25 de marzo de 2013,

D I S P O N G O

Artículo único.

Conceder el 13.º Premio Andaluz al Voluntariado, en sus distintas modalidades a las personas, instituciones y entidades que a continuación se relacionan:

Premio en la modalidad de Persona Voluntaria:

A don Manuel García Carretero, natural de Montilla, preocupado siempre por las personas voluntarias. Solidario no sólo con los que sufren sino también con las personas que día a día velan por el cuidado, apoyo y acompañamiento del voluntariado. Miembro de honor de la Plataforma Andaluza del Voluntariado que representa a más de 90.000 personas voluntarias en toda la Comunidad Autónoma de Andalucía. Formador de voluntariado, organizador de espacios de encuentro y anfitrión de motivaciones y recursos en todas las personas que quieren ser voluntarias. Su dedicación y apuesta decidida por un voluntariado transformador y generoso, ha posibilitado que haya luchado durante mucho tiempo por conseguir el sitio que merece la persona voluntaria ante las Administraciones Públicas, la empresa, los sindicatos y las propias redes y Plataformas de Voluntariado. Por todo ello, el jurado del 13.º Premio Andaluz ha valorado su dedicación al Voluntariado, el que haya potenciado y fortalecido con su ejemplo el presente premio, considerándolo un modelo para orientar los pasos a seguir del movimiento de voluntariado andaluz.

Premio en la modalidad de Entidad de Voluntariado:

A la Asociación Jerezana de Ayuda a Afectados de VIH/SIDA «Siloé», por su importante labor en la atención de las personas que conviven con el VIH/SIDA. Esta Asociación, a través de un equipo de personas voluntarias, ofrece una atención integral a todas las personas con esta enfermedad mejorando su calidad de vida y potenciando su integración social a través de valores como la transparencia, el compromiso, la solidaridad y la apertura. Resalta su carácter innovador y no conformista, siendo un buen ejemplo de dichos valores el «Hogar Siloé» donde se da acogida a personas en grave situación de exclusión social y con enfermedades terminales derivadas del SIDA. En terceros países destaca el Programa desarrollado en la ciudad de Beira (Mozambique) con personal voluntario, así como el Proyecto «Lar Siloé», orfanato en el barrio de Muhava que busca combatir el desamparo vivido en la calle y donde las personas se hayan expuestas a los abusos y explotación que, sin la intervención de Siloé, les llevarían a un futuro incierto. Por último, destacar el Proyecto de Acercamiento con África, mediante la realización de talleres en los que se analiza la problemática en dicho continente. El jurado del 13.º Premio Andaluz al Voluntariado ha decidido premiar a la Asociación Jerezana de Ayuda a Afectados de VIH/SIDA «Siloé» por la importante contribución del Voluntariado en favor de una sociedad que responda a las personas con enfermedades terminales derivadas del VIH/SIDA.

Premio en la modalidad Proyecto Innovador en materia de voluntariado:

A PRODIVERSA, Progreso y Diversidad, con la candidatura Grupo de Teatro «Ventila2», por su compromiso con la democracia y la transformación social. Sus esfuerzos se concentran en la lucha por garantizar la igualdad, la justicia social y el fomento de los derechos económicos, sociales y políticos que contribuyen al desarrollo integral de las personas y de los pueblos. PRODIVERSA detectó la necesidad de utilizar nuevas herramientas de acción voluntaria para colaborar y fortalecer su trabajo. A partir de ahí crearon un grupo de 12 personas voluntarias que han puesto en marcha el grupo de teatro «Ventila2», generándose en la ciudadanía malagueña una conciencia crítica que promueve la movilización y la participación ciudadana. El jurado del 13.º Premio Andaluz al Voluntariado ha tenido en cuenta su dedicación y creatividad, así como el carácter innovador ya que, a través de un grupo de voluntariado convencido y concienciado en que existen otras formas de reivindicación, como es el teatro en la calle, «Ventila2» ha sabido incorporar a las actividades del voluntariado de PRODIVERSA otras disciplinas artísticas y nuevas herramientas de acción voluntaria para colaborar y fortalecer el tejido asociativo.

Premio en la modalidad de Proyecto de Voluntariado En Red:

A la Federación Red de Asociaciones Sociales de Priego de Córdoba y la Comarca (FERAS), que a través del movimiento asociativo viene luchando por el establecimiento de una sociedad más justa para todas las personas e incidiendo en la mejora de la calidad de vida de la población excluida. Es la primera experiencia de Trabajo en Red de la provincia de Córdoba que ha logrado la unificación y aprovechamiento de recursos entre todas las organizaciones de carácter social, actuando y reivindicando derechos y atenciones sociales, no como entidades independientes, sino como un grupo de asociaciones que persiguen metas distintas, pero a las que unen unos intereses y necesidades comunes. Para FERAS, el Trabajo en Red es un elemento esencial e indispensable de cohesión que consolida una democracia cívica y participativa. El jurado ha considerado merecedor del 13.º Premio Andaluz al Voluntariado en esta modalidad a FERAS porque a través de la creación del I Plan Local de Voluntariado 2011-2014 se han respaldado las acciones de coordinación y apoyo mutuo desarrolladas por las estructuras que trabajan para el fortalecimiento de la acción voluntaria organizada en la provincia de Córdoba.

Premio en la modalidad de Proyecto Internacional en materia de voluntariado:

A la Asociación Mujeres entre Mundos, fundada por mujeres de diferentes orígenes y culturas para mejorar las necesidades de la población inmigrante. Mujeres entre Mundos destaca por su labor de sensibilización respecto de la situación de las mujeres inmigrantes y autóctonas, así como por su labor en favor de la promoción social y cultural desde una perspectiva de género. Su proyecto «Conoce lo desconocido» surgió ante el aumento de la población joven inmigrante residente en Andalucía dando la posibilidad de que jóvenes de distintas nacionalidades vivieran una experiencia de Cooperación Internacional en la República Federal de Nigeria. La opción de un voluntariado de jóvenes Andaluces en el exterior ha contribuido a favorecer la integración y el conocimiento de distintas formas de vida, pudiéndose eliminar posibles prejuicios y conductas racistas y xenófobas. El jurado quiere poner de manifiesto el compromiso de la Asociación Mujeres entre Mundos que, a través del Proyecto Internacional «Conoce lo desconocido», ha conseguido promover la interculturalidad, el entendimiento mutuo y el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

Premio en la modalidad de Proyecto de Difusión, profesional o medio de comunicación:

A Radiópolis F.M., emisora plural en sus opiniones, interesada en dar voz a la ciudadanía y su problemática cotidiana. Su programación desde la participación de la ciudadanía da cuenta de la vida social y cultural de la ciudad. Plantean nuevas formas de comunicación, lenguajes, voces y sonidos, asegurando la presencia pública de la pluralidad de sensibilidades y opiniones que componen la vida y la cultura urbana en la ciudad. Radiópolis F.M. da voz a los diferentes colectivos, asociaciones y movimientos sociales así como a programas culturales. El principal objetivo de la emisora Radiópolis es la participación ciudadana y la cooperación, el apoyo y la realización de actividades socioculturales, solidarias y educativas siempre junto a otras organizaciones y colectivos. El jurado del 13.º Premio Andaluz al Voluntariado considera a Radiópolis merecedora de este galardón por la relevancia social de su actividad, así como el trabajo voluntario de sus componentes, siendo éstas las notas que la hacen digna de este premio en su modalidad de Proyecto de difusión, profesional o medio de comunicación.

Premio en la modalidad Proyecto Empresarial o ayuda al Voluntariado:

El jurado del 13.º Premio Andaluz al Voluntariado decide por mayoría declarar desierta esta modalidad.

Premio en la modalidad Corporación Local:

Al Excmo. Ayuntamiento de Cúllar (Granada), por su proyecto «El Bosque de los Libros» puesto en marcha coincidiendo con la proclamación del Año Internacional de Los Bosques. Es el primer proyecto de estas

características que se crea en la provincia de Granada y para lo cual se ha contado con la participación de la ciudadanía de Cúllar. A través de las numerosas asociaciones culturales se han apadrinado árboles, constituyendo un compromiso con la defensa del medio ambiente y un agradecimiento a los libros de cuyas lecturas tanto hay que aprender. «El Bosque de los Libros» quiere devolver a la naturaleza lo que ella nos ofrece a través de los árboles y el papel fabricado con ellos como soporte de nuestras lecturas. El jurado del 13.º Premio Andaluz al Voluntariado también ha querido destacar la labor profesional del personal que forma parte del citado proyecto, no exento de dificultades y en el que sin embargo, Cúllar ha sabido estar a la altura de la solidaridad de sus habitantes, siendo merecedor de este galardón.

Mención Especial:

A la Federación Andaluza de Daño Cerebral Adquirido (FANDACE), creada por seis asociaciones andaluzas pioneras en el movimiento asociativo del Daño Cerebral Adquirido. El jurado del 13.º Premio Andaluz al Voluntariado, ha destacado de FANDACE el programa de atención a niños afectados por esta enfermedad y que está formado por un conjunto de actividades muy diferentes pero relacionadas entre sí. Resulta igualmente llamativa para el Jurado la labor de esta Federación Andaluza en la rehabilitación y estimulación física, cognitiva y de comunicación, que son fundamentales en estos pacientes, no sólo para aumentar su nivel de autonomía, sino también para mejorar su calidad de vida. El jurado ha decidido otorgar una mención especial a FANDACE por su larga trayectoria profesional formada por personas voluntarias que realizan día a día una encomiable labor de forma totalmente altruista.

Sevilla, 18 de noviembre de 2013

DIEGO VALDERAS SOSA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía y
Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN de 18 de noviembre de 2013, por la que se conceden los Premios del XII Certamen Literario Escolar Andaluz, en materia de Voluntariado: «Solidaridad en Letras».

La Orden de 26 de marzo de 2013, por la que se establecen las bases reguladoras del XII Certamen Literario Escolar Andaluz: «Solidaridad en Letras», y se efectúa su convocatoria para el año 2013, pretende posibilitar que los niños y niñas se conviertan en protagonistas de la solidaridad a través de sus producciones escritas. El objetivo general de este Certamen es la defensa de los valores fundamentales de libertad, igualdad, justicia y solidaridad.

Siguiendo el procedimiento establecido en dicha Orden, tuvieron lugar las reuniones de los Jurados correspondientes a cada una de las dos fases: provincial y regional, y en cada una de las dos categorías previstas: A y B, quienes decidieron proponer para la concesión de los distintos premios a los niños y niñas que se relacionan en el contenido de esta Orden.

En su virtud, vista la propuesta formulada por cada uno de los correspondientes Jurados, constituidos según lo dispuesto en la Orden de 26 de marzo de 2013, BOJA núm. 75, de 19 de abril de 2013,

D I S P O N G O

Artículo único.

Conceder los Premios del XII Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de Voluntariado: «Solidaridad en Letras», en sus distintas categorías a los alumnos y alumnas de los Centros Educativos que a continuación se relacionan:

XII CERTAMEN LITERARIO ESCOLAR ANDALUZ: Solidaridad en Letras (2013) ALUMNOS/AS PREMIADOS/AS EN LA FASE PROVINCIAL			
ALUMNOS/AS PREMIADOS/AS	C. EDUCATIVOS Y PROVINCIAS	PREMIO	CATEGORÍA
ALMERÍA			
MARÍA CRUZ VELASCO AMATE	C.E.I.P. GINES MORATA	1º	A
MARÍA DEL CARMEN TORRES FERNÁNDEZ	COLEGIO LA SALLE-VIRGEN DEL MAR	2º	A
OLGA ENCISO DE LARA	COLEGIO SAN JOSÉ DE CALASANZ	3º	A
ISABEL MARÍA CASQUET CANO	I.E.S. AZAHAR	1º	B
GINELA MIRELA PETRACHE	I.E.S. SIERRA DE LOS FILABRES	2º	B
SOFÍA LINARES CAMILO	I.E.S. NTRA. SRA. DE GADOR	3º	B
CÁDIZ			
MARTA ORTEGA CONTRERAS	C.E.I.P. JUAN XXIII	1º	A
MARTA GARCÍA TAMAYO	C.E.I.P. LAS GRANJAS	2º	A
ALEJANDRO PULIDO PEREA	C.E.I.P. PÍO XII	3º	A
ROSA PÉREZ IGLESIAS	I.E.S. CASTILLO DE TEMPUL	1º	B
CARLOS PÉREZ GÓMEZ	COLEGIO ALGIBE	2º	B
PABLO LARA SÁNCHEZ	I.E.S. VALDELAGRANA	3º	B
CÓRDOBA			
VICTORIA PINO COBOS	C.E.I.P. ALFAR	1º	A
ILUMINADA BAENA HERRUZO	C.E.I.P. SAN ISIDRO LABRADOR	2º	A
CARMEN CASTRO CARRILLO	C.E.I.P. ALBOLAFIA	3º	A
LIDIA ROMEO MUÑOZ	I.E.S. SANTÍSIMA TRINIDAD	1º	B
MARÍA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	I.E.S. MAIMÓNIDES	2º	B
FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ BAÑOS	I.E.S. INCA GARCILASO	3º	B
GRANADA			
PEDRO DE LA O MUROS	C.E.I.P. MAYOR ZARAGOZA	1º	A
LUCÍA DE HARO RODRÍGUEZ	C.E.PR. SAN ROQUE	2º	A

ALUMNOS/AS PREMIADOS/AS	C. EDUCATIVOS Y PROVINCIAS	PREMIO	CATEGORÍA
ÁNGELA BENAVIDES MARTÍNEZ	COLEGIO GINER DE LOS RÍOS	3º	A
MARÍA ESTHER ORTEGA SÁNCHEZ	C.E.I.P. SANTOS MÉDICOS	1º	B
CARMEN ALIRANGUES SANTIAGO	C.E.I.P. JUAN XXIII LA CHANA	2º	B
IRENE LÓPEZ RUIZ	C.E.I.P. JUAN XXIII LA CHANA	3º	B
HUELVA			
PABLO MELGUIZO ALONSO	C.E.I.P. ENEBRAL	1º	A
MOHAMED SAIDI	C.E.I.P. MANUEL SIUROT	2º	A
CAROLINA BERMEJO IGLESIAS	C.D.P. SAN VICENTE DE PAÚL	3º	A
SALMA MERINO ZIATE	I.E.S. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	1º	B
JAVIER GONZÁLEZ SÁNCHEZ	I.E.S. NUEVO MILENIO	2º	B
ZAIDA TRUJILLO SÁNCHEZ	C.E.I.P. SAN ROQUE	3º	B
JAÉN			
ROCÍO PUERTOLLANO DELGADO	COLEGIO LA PURÍSIMA	1º	A
LUNA RUBIO GÓMEZ	COLEGIO NAVAS DE TOLOSA	2º	A
CELIA GONZÁLEZ LÓPEZ	COLEGIO NAVAS DE TOLOSA	3º	A
CARMEN ALAÑÓN CÁRDENAS	COLEGIO PEDRO POVEDA	1º	B
JOSÉ MANUEL MONTES ARMENTEROS	I.E.S. LAS FUENTEZUELAS	2º	B
ALBA SÁNCHEZ GARCÍA	C.E.I.P. JOSÉ YANGUAS MESSÍA	3º	B
MÁLAGA			
ANA SOLA GREGORIO	C.E.PR. EL CHAPARRAL	1º	A
BENJAMIN GORDILLO VAN GILS	COLEGIO SULLIVER	2º	A
MARCOS PERDIGUERO LARA	C.E.I.P. SAN SEBASTIÁN	3º	A
ALBA GÓMEZ DE LA TORRE ETAYO	COLEGIO MEDALLA MILAGROSA	1º	B
TERESA IZQUIERDO SAN BLAS	I.E.S. LOS BOLICHES	2º	B
ANA DIÉGUEZ ALGABA	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN	3º	B
SEVILLA			
CELIA CASTILLO RODRÍGUEZ	C.E.I.P. SILOS	1º	A
AGUSTÍN BELLO CONDE	ESCUELAS SALESIANAS MARÍA AUXILIADORA	2º	A
ÁLVARO EXPÓSITO ROMERO	C.E.I.P. SAN PEDRO CRISÓLOGO	3º	A
MARÍA LÓPEZ PARDO	ESCUELAS SALESIANAS DE NERVIÓN	1º	B
MARÍA PILAR GARCÍA FERNÁNDEZ	I.E.S. HERRERA	2º	B
LAURA MARTÍN-BEJARANO YEBRA	I.E.S. ANTONIO MACHADO	3º	B
XII CERTAMEN LITERARIO ESCOLAR ANDALUZ: Solidaridad en Letras (2013) ALUMNOS/AS PREMIADOS/AS EN LA FASE REGIONAL			
ALUMNOS/AS PREMIADOS/AS	C. EDUCATIVOS Y PROVINCIAS	PREMIO	CATEGORÍA
ANA DEL RÍO ALCAIDE	C.E.I.P. MAESTRO ROMUALDO AGUAYO LÓPEZ, DE LA RAMBLA (CÓRDOBA)	1º	A
JUAN SÁNCHEZ GAMINO	C.D.P. ALBERTO DURERO, DE SEVILLA	1º	B

Sevilla, 18 de noviembre de 2013

DIEGO VALDERAS SOSA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Administración Local, por la que se emplaza a posibles personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 772/2013, interpuesto por el Ayuntamiento de Algeciras contra la Resolución de 28 de agosto de 2013 que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en su escrito de fecha cuatro de noviembre de dos mil trece, relativo al recurso núm. 772/2013, interpuesto por el Ayuntamiento de Algeciras contra la Resolución de 28 de agosto de 2013 del Director General de Administración Local, por la que se resuelve el procedimiento de reintegro de la subvención concedida por la Consejería de Gobernación al Ayuntamiento de Algeciras, a través del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 16 de octubre de 2006 para la realización de la actuación denominada «Edificio de la Policía Local»,

R E S U E L V O

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía sirviendo la misma como emplazamiento a todas las posibles personas interesadas en el expediente, con objeto de que, si lo estiman conveniente para la defensa de sus intereses, puedan personarse y comparecer en legal forma ante la citada Sala (sita el Prado de San Sebastián, 41071-Sevilla) en el plazo de nueve días, representadas por Abogado/a y Procurador/a.

Sevilla, 18 de noviembre de 2013.- El Director General, Francisco Javier Camacho González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 21 de mayo de 2012, por la que se autoriza la nueva denominación específica a los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Rincón Añoreta» de Rincón de la Victoria (Málaga), pasando a denominarse «Novaschool Añoreta». (PP. 1870/2012).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Francisco José Barrionuevo Canto, representante de «Colegio Novaschool Añoreta, S.L.», entidad titular de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Rincón Añoreta» de Rincón de la Victoria (Málaga), solicitando nueva denominación específica para los mismos.

Resultando que los mencionados centros tienen autorización administrativa para 5 unidades de educación infantil de primer ciclo con 74 puestos escolares, para 9 unidades de educación infantil de segundo ciclo con 225 puestos escolares, para 18 unidades de educación primaria con 450 puestos escolares, para 12 unidades de educación secundaria obligatoria con 360 puestos escolares y para 6 unidades de bachillerato (4 de la modalidad de Ciencias y tecnología y 2 de la de Humanidades y ciencias sociales) con 180 puestos escolares.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Autorizar el cambio de denominación específica de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Rincón Añoreta», que pasan a denominarse «Novaschool Añoreta», con código 29000153 y domicilio en Ctra. de Macharaviaya, s/n, Urb. Añoreta Golf, 2.ª fase, de Rincón de la Victoria (Málaga), quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» anterior.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de mayo de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Selmarsa, dedicada al servicio de limpieza de los colegios, locales y edificios públicos del Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la presidenta del comité de empresa de Selmarsa, dedicada a los servicios de limpieza de los colegios, locales y edificios públicos del Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva), se convocó huelga que se llevaría a efecto desde el 18 de noviembre de 2013 de manera indefinida, afectando a todos los trabajadores del área de limpieza de la empresa en el municipio de Ayamonte (Huelva). Tras la reunión en el Sercla, celebrada el día 15 de noviembre de 2013, se acuerda suspender el ejercicio del derecho de huelga hasta el día 25 de noviembre de 2013.

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo segundo, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior, resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La empresa Selmarsa realiza los servicios de limpieza de los colegios, locales y edificios públicos del Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva), realizando un servicio esencial para la comunidad, el cual es el mantenimiento de la salubridad en los citados edificios, por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad e higiene, colisiona frontalmente con los derechos proclamados en el artículo 15 y 43 de la Constitución Española.

Con fecha 15 de noviembre de 2013, se celebra la reunión del Sercla en Huelva en la que se acuerda suspender el ejercicio del derecho de huelga hasta el día 25 de noviembre de 2013, con el compromiso de su desconvocatoria si se abonan las cantidades adeudadas a los trabajadores y en caso contrario mantener la huelga de duración indefinida.

La Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva solicita a las partes las correspondientes propuestas de servicios mínimos, que son remitidas por correo electrónico:

- El comité de huelga considera que «no son necesarios el establecimiento de servicios mínimos».
- La representación de la empresa propone unos servicios mínimos con porcentajes que oscilan entre el 25% y 50% en dependencias municipales, centro médico, mercado municipal y colegios públicos.
- Por su parte el Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva) propone lo siguiente:

«Con la frecuencia que cada uno de los edificios tiene establecida, vaciado de papeleras y la limpieza de los núcleos de aseos y comedores escolares.

Cada dos días al menos, labores de barrido y limpieza de suelos en todos los centros.

En los colegios deben permanecer las trabajadoras que están asignadas en horario lectivo.

En el Mercado Municipal y Consultorio Médico deben mantenerse los trabajadores y frecuencias habituales, con objeto de garantizar la higiene y la salud públicas.

Semanalmente se desarrollará el resto de labores asignadas a cada uno de los centros.»

La Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva procede a elaborar una propuesta de servicios mínimos que eleva a esta Consejería.

Tal propuesta se considera adecuada pues se han tenido en cuenta las siguientes valoraciones específicas de este conflicto:

1. La actividad desarrollada por la empresa Selmarsa, consistente entre otras actividades, en la limpieza de edificios y locales (centros docentes públicos y edificios municipales de Ayamonte). Se atiende en esta regulación a la situación de los aseos y comedores en los colegios públicos, para evitar que pudieran quedar inutilizados por falta de limpieza.

2. De igual modo se contempla la regulación de la limpieza del mercado municipal que no puede desatenderse en su uso diario, por ser evidentes las consecuencias de la falta de limpieza en el mismo.

3. La duración de la huelga, de carácter indefinido y la población a la que van dirigidos los servicios que se prestan, siendo éstos imprescindibles.

4. La Orden de 5 de diciembre 2011 (BOJA 22 de diciembre de 2011) de la Consejería de Empleo por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Celta Prix, S.L., dedicada al servicio de limpieza de Centros Docentes Públicos y de edificios municipales de Ayamonte (Huelva), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por estos motivos, los servicios mínimos establecidos son los que constan en el Anexo de esta Resolución, y de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2º del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores del área de limpieza de la empresa Selmarsa que presta el servicio de limpieza de centros docentes públicos y edificios municipales en el término de Ayamonte (Huelva), la cual se desarrollará a partir del día 25 de noviembre de 2013 de manera indefinida, y que afecta a todos los trabajadores del área de limpieza de la empresa.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de noviembre de 2013.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O (expte. 61/2013 DGRL)

SERVICIOS MÍNIMOS

Mercado Municipal: Servicio habitual de limpieza.

2. Colegios Públicos: Limpieza de aseos y comedores en su caso, así como atención a situaciones de emergencia que pudieran producirse, a requerimiento de la Dirección del Centro.

Corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, la designación de las personas trabajadoras que deban efectuar los servicios mínimos, velar por el cumplimiento de los mismos y la organización del trabajo correspondiente a cada una de ellas. Sin perjuicio del ejercicio de la correspondiente competencia del Ayuntamiento como titular del servicio municipal.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 14 de octubre de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «La Brújula» de Corrales, Aljaraque (Huelva). (PP. 2970/2013).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Gertrudis Romero Herves, representante de «Gerte, S.C.», entidad titular del centro de educación infantil «La Brújula», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Huelva y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «La Brújula», promovido por «Gerte, S.C.», como entidad titular del mismo, con código 21007122, ubicado en Avda. Once de Marzo, local 17, de Corrales, Aljaraque (Huelva), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Huelva la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de octubre de 2013

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 38/13 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 7 de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.^a, se ha interpuesto por doña Encarnación Isabel Ruiz Ayllón recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 38/13 contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la Resolución de 21 de mayo de 2012, de la entonces Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos en el concurso de traslados para el personal funcionario de los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas y de Maestros, convocado por la Orden de 27 de diciembre de 2011.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 17 de diciembre de 2013 a las 10,20 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de noviembre de 2013.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 725/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por don Manuel de los Pinos Santos recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 725/11 contra la resolución desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la Orden de 15 de abril de 2008, por la que se realiza la convocatoria pública y se establece el plazo para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de formación en Centros de Profesorado.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 17 de diciembre de 2013 a las 12,25 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de noviembre de 2013.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 180/12 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.^a, se ha interpuesto por doña Florentina Claros Domínguez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 180/12 contra la Orden de 27 de diciembre de 2011, por la que se convoca concurso de traslados del personal funcionario de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 5 de diciembre de 2013 a las 11,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de noviembre de 2013.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2013, de la Dirección General de Movilidad, por la que se ratifican las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Almería. (PP. 2705/2013).

Mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería el día 27 de mayo de 2013, se modifica la Ordenanza Fiscal número 17 relativa a la tasa por los servicios de estación de autobuses.

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, así como lo previsto en el artículo 5 del Reglamento de Régimen Interior de la Estación de Autobuses de Almería, esta Dirección General de Movilidad

R E S U E L V E

Ratificar las tarifas máximas de aplicación en la Estación de Autobuses de Almería, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de dicha localidad, que a continuación se exponen, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas en su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

CONCEPTO	TARIFAS MÁXIMAS
1. Por cada entrada o salida de un autobús con viajeros al iniciar o finalizar viaje. Los vehículos en tránsito (entrada y salida) sólo abonarán uno de estos conceptos:	
1.1. De servicios regulares permanentes de uso general:	
1.1.1. Líneas de hasta 30 km (cercanías)	0,6487 euros
1.1.2. Resto de líneas	2,0000 euros
1.2. De servicios no encuadrados en el apartado anterior:	
1.2.1. Cualquier servicio	11,0053 euros
2. Por utilización por los viajeros de los servicios generales de Estación con cargo a aquéllos que salen o rinden viaje en la Estación:	
2.1. De servicios regulares permanentes de uso general:	
2.1.1. Viajeros de cercanías. Hasta 30 km	0,0914 euros
2.1.2. Resto de viajeros	0,1582 euros
2.2. De servicios no encuadrados en el apartado anterior.	
2.2.1. Cualquier recorrido	0,2997 euros
3. Por utilización de los servicios de consigna manual: Cada bulto por día o fracción	
3.1. Bulto hasta 50 kilos	0,8990 euros
3.2. Bulto de más de 50 kilos	2,0642 euros
3.3. Por cada día de demora	3,3259 euros
4. Facturación de equipajes (sin incluir el precio del transporte ni seguros de la mercancía):	
4.1. Por cada 10 kilos o fracción	0,3420 euros
4.2. Mínimo por bulto	1,7966 euros
En la tarifa está incluida la aproximación de los objetos facturados desde el local al vehículo o viceversa.	
5. Por alquiler de la zona de taquillas:	
5.1. Por cada módulo de taquilla y mes	270,2641 euros
Los servicios de electricidad y análogos serán por cuenta del usuario.	
6. Servicio de aparcamiento de autobuses:	
6.1. De 8,00 a 22,00 horas, por cada hora o fracción	1,7092 euros

6.2. Autobús de servicio regular permanente de uso general de 22,00 a 8,00 horas, sin fraccionamiento dentro del horario indicado	8,5539 euros
6.3. Autobús que no preste servicio regular permanente de viajeros, desde las 22,00 a las 8,00 horas, sin fraccionamiento dentro del horario indicado y siempre que la capacidad de la Estación lo permita	21,1603 euros

Segundo. Las tarifas aprobadas sin IVA servirán de base para futuras revisiones tarifarias.

Tercero. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Cuarto. Las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Almería entrarán en vigor el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 9 de octubre de 2013.- El Director General, José Luis Ordóñez Fernández.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2013, de la Universidad de Huelva, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Humanidades.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Junta de Andalucía, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de septiembre de 2013 (publicado en el BOE de 15 de noviembre de 2013).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado o Graduada en Humanidades, que quedará estructurado según consta en el Anexo de esta Resolución.

Huelva, 18 de noviembre de 2013.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE GRADUADO EN HUMANIDADES (RAMA ARTES Y HUMANIDADES)

Estructura de las enseñanzas.

Tabla 1. Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Formación básica	60
Obligatorias	114
Optativas	60
Trabajo fin de Grado	6
TOTAL	240

Tabla 2. Esquema del Plan de Estudios

PRIMER CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Inglés I	Básico	6	Inglés	Lenguas Modernas
Geografía General	Básico	6	Geografía	Geografía y Mundo Moderno y Contemporáneo
Latín I	Básico	6	Latín/Griego	Lenguas Clásicas
Filosofía	Básico	6	Filosofía	Pensamiento y Cultura
Prehistoria Universal I	Básico	6	Prehistoria	Mundo Antigo y Medieval

PRIMER CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Inglés II	Obligatorio	6	Inglés	Lenguas Modernas
Lengua Española	Básico	6	Lengua Española	Lengua y Literatura Española
Latín II / Griego	Obligatorio	6	Latín / Griego	Lenguas Clásicas
Historia Antigua Universal	Obligatorio	6	Historia Antigua	Mundo Antigo y Medieval
Prehistoria Universal II	Obligatorio	6	Prehistoria	

SEGUNDO CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Metodología Arqueológica	Obligatorio	6	Arqueología	Mundo Antiguo y Medieval
Historia Medieval Universal I	Básico	6	Historia Medieval	
Teoría de la Literatura	Básico	6	Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	Lengua y Literatura Española
Francés I / Alemán I	Básico	6	Francés/Alemán	Lenguas Modernas
Geografía de España	Obligatorio	6	Geografía	Geografía y Mundo Moderno y Contemporáneo.

SEGUNDO CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Historia de la Filosofía en su Marco Cultural	Obligatorio	6	Filosofía	Pensamiento y Cultura
Psicología	Obligatorio	6	Psicología	
Antropología e Historia	Básico	6	Antropología	
Francés II / Alemán II	Obligatorio	6	Francés / Alemán	Lenguas Modernas
Historia Medieval Universal II	Obligatorio	6	Historia Medieval	Mundo Antiguo y Medieval

TERCER CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Humanismo, Cultura y Diversidad	Obligatorio	6	Filosofía / Psicología	Pensamiento y Cultura
Historia del Arte I	Obligatorio	6	Historia del Arte	
Historia Moderna I	Obligatorio	6	Historia Moderna	Geografía y Mundo Moderno y Contemporáneo
Historia Contemporánea Universal	Obligatorio	6	Historia Contemporánea	
Épocas y Textos de la Literatura Española e Hispanoamericana	Obligatorio	6	Literatura Española	Lengua y Literatura Española

TERCER CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Geografía de los Grandes Espacios Mundiales	Obligatorio	6	Geografía	Geografía y Mundo Moderno y Contemporáneo
Historia Moderna II	Obligatorio	6	Historia Moderna	
Historia Contemporánea de España	Obligatorio	6	Historia Contemporánea	
Historia del Arte II	Obligatorio	6	Historia del Arte	Pensamiento y Cultura
Ética Fundamental y Aplicada	Optativo	6	Filosofía	
Introducción a la Literatura en Lengua Inglesa	Optativo	6	Inglés	Lenguas Modernas

CUARTO CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Geografía de la Cultura	Optativo	6	Geografía	Geografía y Mundo Moderno y Contemporáneo
Historia de América I	Optativo	6	Historia de América	
Mundo Actual	Optativo	6	Historia Contemporánea	
Retórica y Poética	Optativo	6	Latín / Griego	Lenguas Clásicas
Literatura Greco-Latina I	Optativo	6		

Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Historia Antigua de España	Optativo	6	Historia Antigua	Mundo Antiguo y Medieval
Historia de la Lengua	Optativo	6	Lengua Española	Lengua y Literatura Española
Modernismo y Vanguardias en las Literaturas Hispánicas	Optativo	6	Literatura Española	
Antropología, Arte y Sociedad	Optativo	6	Antropología / Historia del Arte	Pensamiento y Cultura
Cultura y Pensamientos Contemporáneos	Optativo	6	Antropología / Filosofía	
Prácticas Externas	Optativo	6	Prácticas Externas	Prácticas Externas

CUARTO CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Patrimonio Antropológico	Optativo	6	Antropología	Pensamiento y Cultura
Literatura Comparada	Optativo	6	Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	Lengua y Literatura Española
Prosa de Ficción en el Siglo de Oro	Optativo	6	Literatura Española	
Patrimonio Arqueológico	Optativo	6	Arqueología	Mundo Antiguo y Medieval
Patrimonio Documental y Bibliográfico	Optativo	6	Ciencias y Técnicas Historiográficas	Geografía y Mundo Moderno y Contemporáneo
Historia de América II	Optativo	6	Historia de América	
Literatura Greco-Latina II	Optativo	6	Latín / Griego	Lenguas Clásicas
Trabajo Fin de Grado	Obligatorio	6	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado

En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, recogidos en el Acta de la sesión celebrada el 23 de septiembre de 2008 y de la Resolución de 16 de junio de 2008 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar antes de la obtención del Título un nivel mínimo de Inglés u otra Segunda Lengua. El nivel requerido será equivalente al B1.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 22 de octubre de 2013, el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de divorcio contencioso núm. 786/2011. (PP. 2964/2013).

NIG: 2905442C20110002948.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 786/2011. Negociado: sc.

De: Doña Carolina Castro Barrachina.

Procurador: Sr. José Luis Rey Val.

Contra: Don Miguel Reyes Báez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio contencioso 786/2011 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola a instancia de Carolina Castro Barrachina contra Miguel Reyes Báez, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro.

Fuengirola (Málaga).

Juicio de divorcio contencioso núm. 786/2011.

S E N T E N C I A

Que dicto yo, Julián Cabrero López, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de esta ciudad, en los autos de juicio de divorcio registrados con el número 786/2011 en los que han sido parte demandante doña Carolina Castro Barrachina, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Rey Val y asistida de la Letrada Sra. Mateo Encina, y parte demandada don Miguel Reyes Báez, rebelde.

F A L L O

Que estimando como estimo la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales Sr. Rey Val, decreto el divorcio entre los cónyuges doña Carolina Castro Barrachina y don Miguel Reyes Báez y, por tanto, la disolución del vínculo matrimonial existente así como el cese del régimen matrimonial de gananciales si no se hubiera disuelto ya o fuere otro el régimen económico matrimonial, imponiendo a cada parte el abono de las costas causadas a su instancia y el de las comunes por mitad.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los veinte días siguientes al de su notificación, previa consignación de un depósito de cincuenta (50) euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Firme que sea esta sentencia o el pronunciamiento relativo a la disolución del vínculo matrimonial, remítase testimonio de ella junto con el proveído en que se declare la firmeza de una u otro al Registro Civil competente a fin de que cause la inscripción correspondiente.

Dada la situación de rebeldía de la parte demandada, la notificación deberá ser personal si se conociere domicilio o, en caso contrario, hacerse mediante Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial del Estado.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Fdo.: Julián Cabrero López, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Fuengirola (Málaga).

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado que la ha dictado constituido en audiencia pública, en el día de la fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Miguel Reyes Báez, extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a veintidós de octubre de dos mil trece.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

EDICTO de 9 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Granada, dimanante de autos núm. 155.02/2012. (PP. 2941/2013).

NIG: 1808742M20120000150.

Procedimiento: Incid impug inventario/lista acreedores (96 LC) 155.02/2012. Negociado: R.

Sobre: Dimana del Concurso 155/12 antes núm. 709/12.

De: Cajamar Caja Rural, S.C.C.

Procuradora Sra.: Laura Taboada Tejerizo.

Contra: Administración Concursal y Construcciones y Excavaciones Pérez Sánchez, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento Incidente impugnación lista acreedores 155.02/2012 seguido a instancia de Cajamar Caja Rural, S.C.C., frente a Construcciones y Excavaciones Pérez Sánchez, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 254/13

Dictada por el Magistrado: Don Rafael Leonés Valverde.

Demandante: Cajamar Caja Rural, SCC.

Abogado: Doña María Belén Bértiz Colomer.

Procurador: Doña Laura Taboada Tejerizo.

Demandado: Construcciones y Excavaciones Pérez Sánchez, S.L.

Administración concursal.

Objeto del Juicio: Incidente concursal de impugnación de la lista de acreedores.

Lugar y fecha: En Granada, a 6 de septiembre de 2013.

F A L L O

Se estima la demanda incidental formulada por doña Laura Taboada Tejerizo, en nombre y representación de Cajamar Caja Rural SCC, contra Construcciones y Excavaciones Pérez Sánchez, S.L., y la Administración concursal. En consecuencia, acuerdo que se reconozcan a la parte actora, en relación a los créditos comunicados por la misma a la administración concursal bajo los epígrafes A) y B): Un crédito con privilegio especial por importe de 611.839,05 €, por una parte, y un crédito ordinario por importe de 500.200,33 € y un crédito subordinado por importe de 156.136,77 €, por otra.

Asimismo, cada parte deberá abonar las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Procédase por la Administración Concursal a efectuar las correspondientes modificaciones en su informe de acuerdo con esta resolución, dentro del plazo previsto en el art. 96.5 LC.

Llévese el original de esta resolución al libro de sentencias y autos definitivos, dejando testimonio literal de la misma en las actuaciones.

Firme que sea esta resolución, y ejecutado lo acordado, procédase al archivo definitivo de las actuaciones, previas las inscripciones correspondientes en los libros registro de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas y administración concursal. Contra la misma no cabe recurso, pero las partes podrán reproducir la cuestión en la apelación más próxima siempre que hubieren formulado protesta en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Construcciones y Excavaciones Pérez Sánchez, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente para su inserción en el BOJA a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Granada, a nueve de septiembre de dos mil trece.- La Secretaria Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 14 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 634/2013.

NIG: 2906744S20130007954.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 634/2013. Negociado: A1.

De: Don Ali Warren Raza.

Contra: Club Class Concierge, S.L., Etoo Consulting and Marketing, S.L., Owners Action LLC Sucursal en España e Itra Sucursal en España.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 634/2013 a instancia de la parte actora don Ali Warren Raza contra Club Class Concierge S.L., Etoo Consulting and Marketing, S.L., Owners Action LLC Sucursal en España e Itra Sucursal en España sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución de fecha 12.11.13 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por don Ali Warren Raza frente a la entidad Owners Action LLC sucursal en España, Itra Sucursal en España (international timeshire refund action limited), Club Class Concierge, S.L., Etoo Consulting and Marketing, S.L., y Fogasa, debo declarar y declaro la Improcedencia del Despido de 22 de mayo de 2013.

Se declara extinguida la relación laboral con fecha 22 de mayo de 2013.

Se condena a entidades Owners Action LLC Sucursal en España, Itra Sucursal en España, Club Class Concierge, S.L., Etoo Consulting and Marketing, S.L., solidariamente al abono al actor de las siguientes cantidades

INDEMNIZACIÓN	CANTIDAD
A don Ali Warren Raza 22.044,63 euros	719,15 euros.

Que debo condenar y condeno a Fogasa a estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado/Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Málaga.

Y para que sirva de notificación al demandado Club Class Concierge, S.L., y Etoo Consulting and Marketing, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a catorce de noviembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 15 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 51/2013.

NIG: 2906744S20130000608.

Procedimiento: Impugnación altas médicas 51/2013. Negociado: b2.

De: Doña Antonia Serrano Delgado.

Contra: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Fuereste 2011, S.L., e Ibermutuamur.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 51/2013 a instancia de la parte actora doña Antonia Serrano Delgado contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Fuereste 2011, S.L., e Ibermutuamur sobre Impugnación altas médicas, se ha dictado Resolución de fecha 15.11.13 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo:

Se tiene por desistido a Ibermutuamur del recurso de suplicación anunciado contra la Sentencia recaída en las presentes actuaciones y, en consecuencia, se declara firme la misma, con el archivo de las actuaciones.

Así mismo, devuélvase a la parte el Aval y el depósito de 300 €.

Notifíquese la presente Resolución.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo) de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a Juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (arts. 186 y 187 de la LPL). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Datos de Órgano Judicial, debiendo indicar en el campo concepto la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que sirva de notificación al demandado Fuereste 2011, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a quince de noviembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 894/2013.

Procedimiento: Social Ordinario 894/2013. Negociado: 3.

NIG: 4109144S20130009662.

De: Doña Inmaculada Ostos Llamas.

Contra: Sistemas de Protección y Formación, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 894/2013 se ha acordado citar a Sistemas de Protección y Formación, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 6.11.2014 a las 10,20 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. la Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Sistemas de Protección y Formación, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

Sevilla, a dieciocho de noviembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1219/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 1219/2012. Negociado: 3.

NIG: 4109144S20120013446.

De: Don David Vázquez Pérez.

Contra: Servicio Público de Empleo Estatal y Hermanos Dana Forja y Diseño del Hierro, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1219/2012 a instancia de la parte actora don David Vázquez Pérez contra Servicio Público de Empleo Estatal y Hermanos Dana Forja y Diseño del Hierro, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 24.7.2013 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don David Vázquez Pérez contra Servicio Público de Empleo Estatal y Hermanos Dana Forja y Diseño del Hierro, S.L., en cuya virtud, debo declarar y declaro el derecho del actor a percibir la prestación de desempleo conforme a una base reguladora de 43,50 euros, con responsabilidad directa de la empresa por el 30% de la jornada no cotizada, con obligación de anticipo del organismo público demandado, y sin perjuicio la acción de repetición que le correspondería.

Notifíquese esta resolución a las partes con entrega de copia, advirtiéndoseles que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

De hacerse uso de este derecho por la parte condenada, deberá acreditar al anunciar el recurso, haber ingresado el importe de las prestaciones objeto de la condena, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado en el Banesto, oficina 4325, sita en C/ José Recuerda Rubio, 4 (Urbana Avda. Buhaira-Viapol), de esta capital, abierta con el núm. 4023000065, utilizando para ello el modelo oficial y citando en el mismo el núm. de autos y año del procedimiento; tal consignación podrá sustituirla por aval bancario en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista, quedando dicho documento en poder del Sr. Secretario de este Juzgado.

Igualmente y al formalizar el recurso, deberá haber efectuado el depósito de 150,25 € en la cuenta 4023000065 que tiene abierta este Juzgado en la misma entidad bancaria, haciéndose dicho depósito de la misma manera arriba indicada.

También se advierte al organismo demandado, que si recurre deberá acreditar mediante certificación que comienza el abono de la prestación y que lo proseguirá mientras dure la tramitación del recurso.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por la Sra. Magistrada-Juez que la dictó, en legal forma, y el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Hermanos Dana Forja y Diseño del Hierro, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciocho de noviembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 518/2013.

Procedimiento: Social Ordinario 518/2013. Negociado: 3.

NIG: 4109144S20130005601.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Dehesa de Guadamar, S.A.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 518/2013 se ha acordado citar a Dehesa de Guadamar, S.A., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 11.6.2014, a las 9,35 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Dehesa de Guadamar, S.A.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a dieciocho de noviembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1075/2012.

NIG: 4109144S20120011835.

Procedimiento: Social Ordinario 1075/2012. Negociado: 3.

De: Don Roque Zurita Parra.

Contra: Forties People, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1075/2012 a instancia de la parte actora don Roque Zurita Parra, contra Forties People, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 30.9.2013, del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Roque Zurita Parra contra Forties People, S.L., y Fogasa, en cuya virtud:

- I. Debo condenar y condeno a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de dos mil trescientos cuarenta y nueve euros con cincuenta y dos céntimos (2.349,52 euros).
- II. No procede la imposición del interés por mora.
- III. No ha lugar a pronunciamiento, por ahora, respecto del Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por la Sra. Juez que la dictó, en legal forma, y el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Forties People, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciocho de noviembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1062/2013.

NIG: 4109144S20130011481.

Procedimiento: Social Ordinario 1062/2013. Negociado: 3.

De: Doña Ana María Barbero Morales.

Contra: Don José Francisco Sánchez Montero.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1062/2013 se ha acordado citar a don José Francisco Sánchez Montero, como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 5.11.2014, a las 10,00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a José Francisco Sánchez Montero.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a dieciocho de noviembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 907/2012.

NIG: 4109144S20120010036.

Procedimiento: Social Ordinario 907/2012. Negociado: 3.

De: Doña María Ángeles Cruzado Muñoz.

Contra: Bodegones Andújar, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 907/2012 a instancia de la parte actora doña María Ángeles Cruzado Muñoz contra Bodegones Andújar, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 30.9.2013 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda interpuesta por doña María Ángeles Cruzado Muñoz contra Bodegones Andújar, S.L., en reclamación por sanción, en cuya virtud:

- I. Debo desestimar y desestimo la declaración de nulidad de la sanción.
- II. Debo declarar y declaro la misma como improcedente, condenando a la demandada a estar y pasar por dicha declaración, así como debiendo dejar sin efecto la sanción.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por la Sra. Juez que la dictó, en legal forma, y el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Bodegones Andújar, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciocho de noviembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla ha resuelto adjudicar mediante concurso por procedimiento abierto la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación.
 - c) Número de Expediente: 2013/168619.
2. Empresa adjudicataria.
 - d) Compañía de Seguridad Omega, S.A., Compañía de Servicios Omega S.L.U., Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982.
 - e) NIF: U90095522.
 - f) Domicilio fiscal: Polígono Industrial «El Pino», C/ Pino Estrobo, núm. 32. CP 41016, Sevilla.
 - g) Fecha de formalización del contrato: 31 de octubre de 2013.
3. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia, control y protección por vigilantes de seguridad del edificio Coliseo, sede compartida de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de la Gerencia Provincial de la Agencia Tributaria de Andalucía en Sevilla.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Quince meses prorrogable por el mismo periodo, por mutuo acuerdo de las partes, o hasta que se agote el presupuesto.
4. Presupuesto de adjudicación.
 - a) Importe total (IVA excluido): Ciento trece mil ciento veintinueve euros con sesenta y cinco céntimos (113.129,65 €).
 - b) Importe IVA 21%: Veintitrés mil setecientos cincuenta y siete euros con veinticinco céntimos (23.757,25 €).
 - c) Importe total (IVA incluido): Ciento treinta y seis mil ochocientos ochenta y seis euros con noventa céntimos (136.886,90 €).
5. Garantías.
 - a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. (art. 95 TRLCSP).
6. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.
7. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No.
8. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria:
<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 20 de noviembre de 2013.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se anuncia el contrato de arrendamiento que se cita. (PD. 3143/2013).

Resolución de 15 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se anuncia el contrato de arrendamiento de un local destinado a Archivo Intermedio de la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por el procedimiento abierto (Expte. 02/2013/61J).

1. Entidad adjudicadora: Delegación Territorial de Granada de la Consejería Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

a) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Granada.

b) Número de expediente: 02/2013/61J.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Arrendamiento local.

b) Lugar de ejecución: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (Granada).

c) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta más de un criterio de valoración.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 74.880 € (IVA excluido).

5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

b) Domicilio: Complejo Administrativo Almanjáyar, Avda. Joaquina Egvaras, núm. 2, 5.^a planta.

c) Localidad y código postal: Granada, 18013.

d) Teléfono: 958 145 408-25

e) Telefax: 958 145 215.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

6. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará a las 14,00 horas del día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Complejo Administrativo Almanjáyar, Avda. Joaquina Egvaras, núm. 2, planta baja, C.P. 18013, Granada.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por este organismo con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, los diez días naturales siguientes a la fecha indicada, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Núm. de fax del Registro General: 958 145 215.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses, a contar desde la apertura de la proposición económica.

d) Admisión de mejoras: Sí.

7. Gastos del anuncio: Los gastos en boletines oficiales y en prensa serán por cuenta del adjudicatario.

8. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Granada, 15 de noviembre de 2013.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2013, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia la contratación del expediente que se cita. (PD. 3150/2013).

Objeto: Obra para la construcción de una zona de toma eventual (VFRN) en el Hospital Juan Ramón Jiménez, de Huelva (Expte. 13000040).

Presupuesto de licitación (excluido IVA): 320.254,76 euros.

Valor estimado del contrato: 320.254,76 euros.

Requisitos específicos del contratista: La solvencia económica y financiera se acreditará por los medios que se señalan a continuación: a) Mediante la aportación de las cuentas anuales relativas al ejercicio 2012, presentadas en el Registro Mercantil. b) Mediante declaración relativa a la cifra global de negocios en el curso de los últimos tres ejercicios. c) Mediante la justificación de la existencia de un seguro de Responsabilidad Civil. Se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera si cumple con los criterios que se señalan a continuación: a) Que de las cuentas anuales se deduzca que dispone de unos fondos propios de un mínimo de un millón de euros. b) Que de la declaración relativa a la cifra global de negocios resulte que la de menor importe, de los tres últimos años, sea superior a dos millones de euros. c) El licitador acreditará tener contratado un seguro de Responsabilidad Civil amplio que ampare los daños a terceros derivados de la actividad objeto del contrato, con los siguientes límites: límite general mínimo de 1.000.000 de euros, por siniestro y anualidad; sublímite por víctima mínimo para las coberturas de R.C. Patronal/Accidentes de Trabajo y R.C. Cruzada de 200.000 euros.

La solvencia Técnica o Profesional se acreditará por los medios que se señalan a continuación: a) Mediante la presentación de una relación de obras ejecutadas en el curso de los últimos tres (3) años. En la citada relación se indicarán los siguientes datos de las obras presentadas: presupuesto de ejecución material, superficie construida, promotor, descripción de la obra, plazo de ejecución y fecha de finalización de la obra o, en su caso, la indicación de que está en construcción. Las obras habrán de venir avaladas por certificados de buena ejecución, los cuales indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. b) Cualificación profesional del responsable o responsables de ejecutar la prestación. Se acompañará el curriculum vitae firmado por el profesional, con indicación de los siguientes datos: nombre y apellidos, titulación, años de experiencia como Jefe de Obra y relación de obras ejecutadas como Jefe de Obra, con indicación de la descripción de la obra, presupuesto de ejecución material, promotor, plazo de ejecución y fecha de finalización de la obra. Se considerará que la empresa tiene solvencia técnica o profesional si cumple con los criterios que se señalan a continuación: a) Que el licitador haya ejecutado como mínimo cuatro construcciones, de obra civil, de presupuesto análogo en los últimos tres años. En el caso de empresas extranjeras no pertenecientes a los Estados miembros de la Unión Europea, la solvencia técnica quedará acreditada aportando la documentación exigida en el apartado a), acompañando cada una de las obras relacionadas de un certificado, expedido por el promotor de la actuación, justificativo de haber realizado las mismas a plena satisfacción. b) Jefe de Obra: titulación (mínimo universitaria en ingenierías o arquitectura técnicas) y cualificación adecuadas a la naturaleza de la obra (mínimo 5 años de experiencia como Jefe de Obra).

Tramitación y procedimiento de adjudicación: Ordinaria, Abierto.

Lugar de entrega: Huelva.

Plazo de ejecución: El plazo máximo de ejecución de la ZTE será de tres meses, contados desde la fecha del acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras.

Disponibilidad de la documentación: EPES, Telf. 951 042 200, fax. 951 042 201, C/ Severo Ochoa, 28, Parque Tecnológico de Andalucía (Campanillas, 29590, Málaga) o correo electrónico a la dirección: scentral@epes.es.

Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Plazo de presentación de ofertas: 26 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, antes de las 15,00 horas. (Si la finalización del plazo de presentación de ofertas coincidiera en sábado o festivo en la localidad de Málaga, el plazo se prolongará al día hábil siguiente en dicha localidad.)

Lugar para la presentación de ofertas: EPES, C/ Severo Ochoa, 28, Parque Tecnológico de Andalucía (Campanillas, 29590, Málaga).

Lugar y fecha de la apertura pública de las ofertas: Sobre núm. 2 Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: C/ Severo Ochoa, 28 (29590, Málaga), a las 12,00 horas del día 13 de enero de 2014. Sobre núm. 3 Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmula: C/ Severo Ochoa, 28 (29590, Málaga), a las 11,00 horas del día 28 de enero de 2014.

Fianza definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido IVA.

Criterios de adjudicación: Oferta económica: 90 puntos. Programación de ejecución de la obra: 10 puntos.

Información adicional: Financiado con Fondos FEDER.

Málaga, 22 de noviembre de 2013.- El Director Gerente, Luis Olavarria Govantes.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, por la que se aprueba la publicación de la adjudicación y formalización del contrato que se cita.

1. Entidad Adjudicadora.

Organismo: Consejería de Educación, Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Cádiz.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Gestión Económica.

Número del expediente: Comedores/2013/2014.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Servicio de monitores de comedores escolares, para la prestación en los centros docentes de gestión directa de la provincia de Cádiz para el curso escolar 2013/2014. Expediente: Comedores 2013/2014.

División por lotes. Sí: 5 lotes.

Plazo de ejecución: Del 1.11.2013 al 20.6.2014.

3. Tramitación y procedimiento.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 189.814,20 euros.

IVA (21%): 32.942,96.

Importe total: 189.814,20.

5. Adjudicación.

Fecha Resolución: 31.10.2013.

Adjudicataria: Rita Benítez Mota.

NIF: 75.741.439R.

Núm. Lotes: 5.

Importe de adjudicación: 189.811,49 € (IVA incluido).

6. Formalización del contrato.

Fecha de formalización: 31.10.2013.

Cádiz, 21 de noviembre de 2013.- La Delegada, Cristina Saucedo Baro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2013, del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, por la que se anuncia formalización de contrato de servicios.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes hace pública la formalización del contrato de servicio realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Centro Andaluz de Medicina del Deporte.
 - c) Número de expediente: 2013/01/A.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en las sedes del Centro Andaluz de Medicina del Deporte de Almería, San Fernando (Cádiz), Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.
 - c) Lote: Sin lote.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 156, de 9 de agosto de 2013.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 54.000,00 euros. IVA: 11.340,00 euros. Total: 65.340,00 euros.
5. Formalización.
 - a) Fecha de adjudicación: 27 de septiembre de 2013.
 - b) Fecha de formalización: 1 de octubre de 2013.
 - c) Contratista: Las Nieves Servicios Generales de Limpieza, S.L.U.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación: 54.000,00 euros. IVA: 11.340,00 euros. Total: 65.340,00 euros.

Sevilla, 11 de noviembre de 2013.- El Director General de Actividades y Promoción del Deporte (por Delegación, Orden de 29.4.2013), Rafael Granados Ruiz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2013, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre información relativa a diversos contratos licitados, adjudicados y formalizados por la Agencia.

Por el presente, se informa que los contratos que a continuación se relacionan, licitados, adjudicados y formalizados por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación (AVRA, antes EPSA), se refieren a actuaciones del Programa de Rehabilitación del Centro Histórico de Jaén, cofinanciadas por la Unión Europea con Fondos Europeos de Desarrollo Regional, con cargo al Programa Operativo de Andalucía FEDER 2007-2013 (P.O.A. FEDER 2007-2013):

Expediente 2009/06980. Contrato de las obras de reurbanización del espacio público central en la barriada de San Vicente de Paúl (P2) en Jaén. La licitación del contrato se ha llevado a cabo por el procedimiento negociado sin publicidad. Con fechas 19 de agosto y 23 de septiembre de 2009, respectivamente, se adjudica definitivamente el contrato y se formaliza el mismo. Empresa adjudicataria: Hernaprom, S.L. (CIF núm. B-23441108). Importe de adjudicación: 132.625,50 euros (IVA excluido).

Expediente 2008/9543. Contrato de las obra de reurbanización del espacio público para la consolidación del muro en las traseras de la C/ San Patricio junto a carretera de circunvalación en la barriada de San Vicente de Paúl (P9) en Jaén. La licitación del contrato se ha llevado a cabo por el procedimiento negociado sin publicidad. Con fechas 11 y 13 de febrero de 2009, respectivamente, se adjudica definitivamente el contrato y se formaliza el mismo. Empresa adjudicataria: Hernaprom, S.L. (CIF núm.º B-23441108). Importe de adjudicación: 179.282,81 euros (IVA excluido).

Sevilla, 19 de noviembre de 2013.- El Director, Fernando Herrera Mármol.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, de extravío del resguardo del depósito en aval que se cita.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de aval número 30/1995, expedido por esta Caja de Depósitos, propiedad de Banco Central Hispano, en garantía de «Cortijo Real, S.A.», con CIF A-28202554 (quien insta la presente publicación), a disposición de la Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Cádiz (actualmente denominada Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo) de la Junta de Andalucía, y de importe de 7.500.000 ptas. (45.075,91 euros), constituidos en aval en fecha 13 de febrero de 1995.

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre que lo presente en esta Delegación, en la advertencia de que su omisión dejará sin valor ni efecto dicho resguardo, una vez transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Cajas de Depósitos.

Cádiz, 13 de noviembre de 2013.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 28 de octubre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de consumo.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal del acuerdo de inicio del expediente sancionador en materia de consumo que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo, sito en el Paseo de la Estación, núm. 15, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo, se le concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones, documentos o informaciones, así como proponer las pruebas que considere oportunas para su mejor defensa. Se informa igualmente al interesado que de no efectuar alegaciones el acuerdo de inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y ello según se dispone en el punto 2 del art. 13 del mismo.

Expediente sancionador núm.: 23-000349-13-P.

Interesada: Audix Asesores 21, S.L.

CIF: B14742498.

Último domicilio conocido: Ps. de La Habana, 11, bajo, 28036 Madrid.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Jaén, 28 de octubre de 2013.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Snoc Servicios Integrales, S.L.

Expediente: 41/4742/2013 EP.

Infracción: Muy grave, art. 19.12) Ley 13/1999, de 15 de abril, de Espectáculos Públicos.

Sanción: 30.400,62 €.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 15 días hábiles para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 20 de noviembre de 2013.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: 14-000072-12-P.

Interesado: Málaga Café, S.L.

Acto notificado: Resolución por la que se resuelve el recurso de alzada (2013-55-167).

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de noviembre de 2013.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: 23-000338-11-P.

Interesado: Detaribes, S.L.

Acto notificado: Resolución por la que se resuelve el recurso de alzada núm. 263/2012.

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de noviembre de 2013.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: 14-000108-11-P.

Interesado: Guo Mao Cheng Import Export, S.L.

Acto notificado: Resolución por la que se resuelve el recurso de alzada núm. 15/2012.

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de noviembre de 2013.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: 29-000578-12-P.

Interesado: Salim Mar Negoce, S.L.

Acto notificado: Resolución por la que se resuelve el recurso de alzada (2013-55-745).

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de noviembre de 2013.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: 29-000797-11-P.

Interesado: Escuela Infantil Garabatos, S.L.

Acto notificado: Resolución por la que se resuelve el recurso de alzada núm. 228/2012.

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de noviembre de 2013.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: 18-000433-11-P.

Interesado: Distribuciones J. Hidalgo' S.L.

Acto notificado: Resolución por la que se resuelve el recurso de alzada núm. 401/12 (2013-55-218).

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de noviembre de 2013.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: 23-000086-11-P.

Interesado: Integración y Telecom, S.L.

Acto notificado: Resolución por la que se resuelve el recurso de alzada núm. 378/2012.

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de noviembre de 2013.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento personal a la persona que se cita.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que al no constar dirección alguna en el Sistema de Información de Recursos Humanos de la Junta de Andalucía para poder practicarse, se notifica el emplazamiento personal a don Francisco Javier Sánchez González, en el procedimiento abreviado núm. 280/13, por el que se recurre el listado definitivo de aprobados en las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna (cupos promoción personal laboral) para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000), Oferta de Empleo Público de 2010, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, todo ello en virtud de que pueda comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 21 de noviembre de 2013.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 21 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se somete a nueva información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto que se cita, en el término municipal de Los Barrios (Cádiz). (PP. 2765/2013).

Habiéndose presentado en esta Delegación Territorial anexo al referido proyecto que supone cambios en las afecciones sobre el proyecto original, y a los efectos previstos con lo establecido en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, al amparo del mencionado Cuerpo Legal, se somete a nueva información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto de ejecución de «Proyecto de subestación 220/66 kV “Cañuelos” 2X125 MVA blindada en SF6» en el término municipal de Los Barrios, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5, 41004 Sevilla.
Emplazamiento de la instalación: Finca Cañuelos.
Términos municipales afectados: Los Barrios.
Finalidad de la instalación: Atender el suministro a Isla Verde (Algeciras).

Parque de 220 kV:

Tipo: Exterior Convencional.

Esquema: Barras de 20 kV pertenecientes a REE quedan fuera del proyecto.

Alcance: Equipos para RPM (transformadores de tensión e intensidad) y pararrayos de la posición del transformador de 220 kV.

Parque de 66 kV:

Tipo: Cabinas interior blindadas aisladas en gas SF6.

Esquema: Doble barra.

Alcance:

- 2 posiciones de transformador.

- 2 posiciones de línea.

- 1 posición de medida.

- 1 posición de acoplamiento transversal.

Posición de transformador constituida por:

- 2 transformadores 220/66/10,5 kV 125 MVA. ONAF con regulación de carga.

Sistema de control y protecciones.

Sistema de medida.

Sistema de servicios auxiliares:

- 2 Transformadores de 250 kVA 11/0,38 kV.

- Rectificadores-batería 125 V cc 100 Ah.

Sistema de telecomunicaciones:

Mediante fibra óptica entre SET Cañuelos y SET Isla Verde.

Sistemas de puesta a tierra, seguridad contra incendios y antiintrusismo.

Referencia: AT-12397/12.

La servidumbre de paso aéreo y subterráneo de energía eléctrica comprenderá:

a) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.

b) La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable. A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los Reglamentos técnicos en la materia, la

servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los dos conductores extremos de la instalación.

c) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.

d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo c) anterior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de utilidad pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el Proyecto de ejecución podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, 6, 11008, Cádiz, y, en su caso, presentarse por triplicado en dicho centro las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 del antedicho Cuerpo legal.

NÚM. PARC. SEGÚN PROY.	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA						
		T.M.	PARAJE	DATOS CATASTRO		M ² DE SUPERFICIE A EXPROPIAR	SUPERFICIE DE OCUPACIÓN TEMPORAL (M ²)	CULTIVO
				PARC.	POL.			
1	D.T. AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	LOS BARRIOS	EL CAÑUELO	61	8	1.596	1.755	IMPRODUCTIVO
2	AGRIVAL DE CÁDIZ S.A.	LOS BARRIOS	EL CAÑUELO	60	8	4.141	4.555	PASTOS
3	AGRIVAL DE CÁDIZ S.A.	LOS BARRIOS	EL CAÑUELO	41	8	3.945	4.339	PASTOS
4	AGRIVAL DE CÁDIZ S.A.	LOS BARRIOS	EL CAÑUELO	40	8	2.712	2.983	PASTOS

Cádiz, 21 de octubre de 2013.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 31 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, referente a la notificación de diversos acuerdos de inicio de procedimiento de expedientes de reintegro.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede mediante este acto a notificar el extracto de los acuerdos de inicio de procedimiento de reintegro que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: HU/AEA/205/2010; HU/RE/192/2013.

Persona interesada: Carolina Villarroel González.

DNI: Y0761311W.

Localidad: Huelva.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de fecha 8 de octubre de 2013.

Para el conocimiento del contenido íntegro, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992, las respectivas personas interesadas podrán comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Economía Social de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Huelva, Camino del Saladillo, s/n, al objeto de poder cumplimentar trámite de audiencia y formular las alegaciones que a su derecho convenga. De no hacerlo así, al vencimiento de dicho plazo de 15 de días se tendrá por finalizado el trámite, pasándose a formular la correspondiente propuesta de resolución de reintegro, conforme a lo previsto en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992.

Huelva, 31 de octubre de 2013.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 20 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de la resolución de cambio de medida de acogimiento familiar temporal con familia extensa a acogimiento residencial.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de cambio de medida de acogimiento familiar temporal con familia extensa a acogimiento residencial a don José Manuel Silva Puerta, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrubal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 18 de septiembre de 2013, en virtud de la cual se resuelve cesar el acogimiento familiar temporal con familia extensa del menor C.M.S.P. y constituir el nuevo acogimiento residencial.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 20 de noviembre de 2013.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 21 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de cese de tutela por reintegración familiar que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución de cese de tutela por reintegración familiar a doña Antonia Heredia Santiago, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de 18 de septiembre de 2013 de cese de tutela por reintegración familiar de la menor M.C.L.H.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 21 de noviembre de 2013.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 21 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de los actos en materia de mediación familiar que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes ante el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal –Edificio Administrativo– para la notificación del contenido íntegro de las resoluciones dictadas a las personas interesadas que se indican, en su solicitud de inscripción como persona mediadora en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía.

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
331-2013-1454-1	LORETO VANESA PORTILLO FERNÁNDEZ
331-2013-1601-1	ALMUDENA GARCÍA PEREA
331-2013-1609-1	CARMEN RODRÍGUEZ TORREJÓN
331-2013-1680-1	MANUEL AUGUSTO LORENZO ILLESCAS

Se les significa que, contra las mismas, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 21 de noviembre de 2013.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 20 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse doña Naima Derragui en paradero desconocido o ser desconocida o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de ratificación de desamparo y acuerdo de inicio de acogimiento familiar preadoptivo de fecha 20.11.2013 relativa al menor (F.D.), expediente 84/13, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 20 de noviembre de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 20 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse doña Vanesa Medina Rodríguez en paradero desconocido o ser desconocida o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de constitución de agocimiento familiar permanente y cese de acogimiento temporal de fecha 20.11.2013 relativa a los menores (N.R.M.) (A.R.M.), expedientes 31 y 33/12, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 20 de noviembre de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 21 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse don Antonio José Santaella Jiménez en paradero desconocido o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada para la notificación del contenido íntegro de la resolución de traslado de centro de fecha 20.11.2013 relativa al menor (A.S.F.), expediente 54/98, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámite del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 21 de noviembre de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 21 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, para la notificación por edicto de la Comunicación del Trámite de Audiencia.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre de el/la menor: R.V.S., doña Clara Isabel Silva Platero, se publica este anuncio, por el que notifica la Comunicación de Trámite de Audiencia de fecha 7 de noviembre de 2013, relativo al expediente núm. 352-2013-00002924-1.

Huelva, 21 de noviembre de 2013.- La Delegada, M.^a Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

NOTIFICACIÓN de 21 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución instando al Juzgado Propuesta que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre del/a menor A.C., don Kataryna Karolina Ciolek, se publica este anuncio, por el que notifica Resolución instando al Juzgado Propuesta previa de Adopción de fecha de 20 de noviembre de 2013, relativa al expediente núm. (DPHU) núm. 352-2012-00004683-1 , por el que se acuerda:

1. Formular ante el juzgado de Primera Instancia competente, Propuesta Previa de Adopción del menor A.C. Por parte de las personas seleccionadas y cuyos datos de identificación exponen en documento Anexo.
2. Mantener el ejercicio de la guarda del menor en la situación actual, mientras se resuelve el expediente judicial de adopción.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 21 de noviembre de 2013.- La Delegada, M.^a Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se comunica la resolución del expediente sancionador que se cita.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el Acta de Denuncia de la Dirección General de Política Interior de fecha 11.4.2013, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/13/112.

Intentada la notificación del trámite de Resolución del citado expediente a Flavia María Feliciano con NIF X4687674K sin que se hubiera podido practicar, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se le notifica dicho trámite y se le significa expresamente que dispone de un plazo de un mes para la interposición de recurso de alzada. A tal efecto se le hace saber que el expediente citado se encuentra en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de República Argentina, 34 de Córdoba.

Córdoba, 19 de noviembre de 2013.- La Delegada, M.^a Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se comunica la resolución del expediente sancionador que se cita.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el Acta-denuncia de la Dirección General de la Guardia Civil núm. 2013-104025-417 de fecha 7.4.2013, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/13/157.

Intentada la notificación del trámite de Resolución del citado expediente a Juan Carlos Jurado Ruiz con NIF: 44362991Q sin que se hubiera podido practicar, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se le notifica dicho trámite y se le significa expresamente que dispone de un plazo de un mes para la interposición de recurso de alzada. A tal efecto se le hace saber que el expediente citado se encuentra en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de República Argentina, 34, en Córdoba.

Córdoba, 19 de noviembre de 2013.- La Delegada, M.^a Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados/as diversos actos y/o resoluciones administrativas.

Expte.: SAAD01-18/3103574/2010-27. Acuerdo de Inicio Procedimiento de Extinción PIA.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 12.7.2013
Notificada: Doña Wilda Grageda Loza.
Último domicilio: C/ Remedios, núm. 4, 2.º b, 18120-Alhama (Granada).

Expte.: SAAD01-18/- Trámite de Audiencia (Rev. Oficio).
Acto que se notifica: Acto administrativo de fecha. 8.10.2013.
Notificado: Don Antonio López Morales.
Último domicilio: C/ Valencia, núm. 8.
18230- Atarfe (Granada)

Granada, 20 de noviembre de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se da publicidad al Acuerdo de 4 de abril de 2013, por el que se inicia el procedimiento de desamparo que se cita.

Nombre y apellidos: Don Jose Manuel Girón Juan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se desconoce el paradero del interesado a efectos de notificaciones, se publica el presente anuncio del Acuerdo de fecha 4 de abril de 2013 por el que se inicia el procedimiento de desamparo respecto del menor C.G.A. con expediente núm. 352-2007-2468, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002).

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrá comparecer la persona interesada en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación.

Sevilla, 21 de noviembre de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, de la Resolución de 2 de mayo de 2013 por la que se acuerda ratificar el desamparo de la menor que se cita y se acuerda su traslado de centro.

Nombre y apellidos: Doña María Dolores Egido Ortega.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se desconoce el paradero de la interesada a efectos de notificaciones, se publica el presente anuncio de la Resolución de fecha 2 de mayo de 2013 por la que se acuerda ratificar el desamparo de la menor M.G.E con expediente núm. 352-2011-2614, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) pudiendo formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en un plazo de 3 meses.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer las personas interesadas en la Sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación.

Sevilla, 21 de noviembre de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, del Acuerdo de 1 de agosto de 2013, por el que se acuerda el cambio de centro del menor que se cita.

Nombre y apellidos: Don Luis Pardiñas Alba.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se desconoce el paradero del interesado a efectos de notificaciones, se publica el presente anuncio de la Resolución de fecha 1 de agosto de 2013 por la que se acuerda el cambio de centro del menor A.P.A. con expediente núm. DPSE- 352/2009/5652, de conformidad con el artículo 32 del Decreto 355/2003, de 16 de diciembre, pudiendo formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrá comparecer la persona interesada en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación.

Sevilla, 21 de noviembre de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, de la Resolución de 24 de octubre de 2013, por la que se acuerda elevar propuesta de adopción ante el Juzgado respecto al menor que se cita.

Nombre y apellidos: Doña Victoria Miroslav y don Stefan Adrian Dumitrache.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habida cuenta de que se desconoce el paradero de los interesados a efectos de notificaciones, se publica extracto del acto dictado en relación al menor A.M, conforme a lo que dispone el artículo 36 del Decreto 282/2002, de 12 de febrero.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, de conformidad con el artículo 53 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero 2002), así como el art. 66 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, ha acordado formular ante el Juzgado correspondiente, propuesta previa de adopción del menor A.M. con expediente de protección núm. (DPSE)373-2011-0487-3.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que, conforme al art 781 de la LEC los padres que pretendan que se reconozca la necesidad de su asentimiento para la adopción podrán comparecer ante el tribunal que esté conociendo del correspondiente expediente y manifestarlo así.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer las personas interesadas en la Sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación.

Sevilla, 21 de noviembre de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, de la Resolución de 29 de mayo de 2013, por la que se acuerda asumir el expediente que se cita procedente de la Delegación Territorial de Huelva.

Nombre y apellidos: Don José Ruge Maldonado y doña Susana Patricia Higuera Poyatos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habida cuenta de que se desconoce el paradero de los interesados a efectos de notificaciones, se publica el presente anuncio de la Resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla por la que se acuerda asumir el expediente 352-2008-3099 procedente de otra provincia y relativo al menor J.R.H.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer las personas interesadas en la Sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación.

Sevilla, 21 de noviembre de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada resolución en expediente de protección de menores.

Intentándose sin éxito la notificación en domicilio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este anuncio a la notificación a don Francisco Ávila Macías de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 3 de octubre de 2013, en expediente de protección de menores 352-2003-41000115-1, por la que se acuerda el acogimiento residencial de menor A.A.C.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer las personas interesadas en la Sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación.

Sevilla, 21 de noviembre de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, del acuerdo de 24 de octubre de 2013, por el que se inicia el procedimiento de desamparo y se acuerda el desamparo provisional que se cita.

Nombre y apellidos: Don Fernando Vidal Cazorla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se desconoce el paradero del interesado a efectos de notificaciones, se publica el presente anuncio del Acuerdo de fecha 24 de octubre de 2013 por el que se inicia el procedimiento de desamparo y se declara provisionalmente el mismo respecto del menor A.V.D., con expediente núm. 352-2013-3979, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), pudiendo formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en un plazo de 3 meses.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Sevilla, 21 de noviembre de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de cancelación de la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados.

Núm. expediente: (DPSE) 387-2010-3001.

Núm. Proc: (DPSE) 386-2013-1031.

Interesado: Ethel Chinyere Okoro.

Asunto: Resolución de 22.10.2013 por la que se acuerda la cancelación de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma en el procedimiento administrativo que se reseña.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87, 89, de Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la anterior resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de noviembre de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

081113MJ (Resolución de Inadmisión).

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-13445-1.

Nombre y apellidos: Don Ignacio Acebes Fernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-23972-1.

Nombre y apellidos: Don José Cortés Martínez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-29879-1.

Nombre y apellidos: Doña Laura Marín Fernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-30609-1.

Nombre y apellidos: Don Sandu Ciobanu.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-31437-1.

Nombre y apellidos: Doña Sonia López Capitán.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-32318-1.

Nombre y apellidos: Doña Ionela Daniela Borit.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-32418-1.

Nombre y apellidos: Doña Tania Ríos Rojas.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-32773-1.

Nombre y apellidos: Don David Pantion Vega.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-36080-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Esther García Mendel.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-42379-1.

Nombre y apellidos: Doña Soraya García Medina.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-43557-1.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Danarro Amaya.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-44135-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Dolores Navarro Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-45077-1.

Nombre y apellidos: Doña María Martín Solís.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-45139-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Carmen Chacón García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-45667-1.

Nombre y apellidos: Don José Antonio Cordero Moreno.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-46066-1.

Nombre y apellidos: Don Rafael Librero Partida.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89 de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de noviembre de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo por el que se inicia el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo en expediente de protección de menores.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por la persona interesada que se relaciona, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este Anuncio a la notificación a don Eduardo Benítez Ignacio, de la resolución adoptada con fecha 29 de agosto de 2013, por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, acordando el inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo con respecto a la menor A.B.G.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer la persona interesada en la Sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Sevilla, 22 de noviembre de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2013, del Instituto Andaluz de la Mujer, en relación con la reclamación previa a la vía judicial laboral que se cita.

Intentada la notificación de Resolución de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer de 18 de octubre de 2013, mediante la cual se resuelve la reclamación previa a la vía judicial laboral interpuesta por doña Mónica López Muñoz, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación, comunicando a la interesada que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel, núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Interesada: Doña Mónica López Muñoz.

Objeto: Reclamación previa a la vía judicial laboral.

Acto: Notificación de resolución.

Sevilla, 20 de noviembre de 2013.- La Jefa del Servicio de Personal y Administración General, María Teresa Gancedo Bringas.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se somete a información pública, para obtener la Autorización Ambiental Unificada, el proyecto que se cita, término municipal de San Roque (Cádiz). (PP. 2649/2013).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a información pública, para obtener la Autorización Ambiental Unificada, el proyecto: Explotación de los Recursos Mineros de la Sección A) denominada «Altos de Bheca», promovido por Altos de Bheca, S.L., en el paraje Miraflores del término municipal de San Roque, provincia de Cádiz.

(Expte. AAU/CA/018/13).

El proyecto técnico y estudio de impacto ambiental estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, y en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, sita en C/ Regino Martínez, núm. 35, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cádiz, 8 de septiembre de 2013.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se notifica la liquidación de la sanción recaída en el procedimiento sancionador que se cita.

Intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, de la liquidación de la sanción recaída en el expediente que a continuación se detalla, por infracción a la normativa que se dice, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente para que sirva de notificación de la misma.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo en los plazos siguientes:

- En el caso de publicarse la presente liquidación entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.
- En el caso de publicarse la presente liquidación entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente o inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Granada o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, con apercibimiento de que, si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la citada Delegación Provincial en vía de apremio.

Expediente: SAN 43/2012.

Entidad denunciada: Don Daniel James Jordan.

Infracción: Art. 60.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Sanción: Multa de 500 euros en virtud del art. 110.j) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Granada, 7 de noviembre de 2013.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 22 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, denominado Cuenca Minera de Tharsis y La Zarza, en los términos municipales de Almonaster la Real, Alosno, Calañas, El Cerro del Andévalo, Gibraleón, Villanueva de los Castillejos, San Bartolomé de la Torre y Villanueva de las Cruces (Huelva).

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, a favor de la Cuenca Minera de Tharsis-La Zarza, en los términos municipales de Almonaster la Real, Alosno, Calañas, El Cerro del Andévalo, Gibraleón, Villanueva de los Castillejos, San Bartolomé de la Torre y Villanueva de las Cruces (Huelva), incoado mediante Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas de 27 de junio de 2013 (publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 144, de 24 de julio de 2013), atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un período de información pública, de conformidad con los artículos 9 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, 12 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que pueda ser examinado por cuantos tengan interés en el mismo.

El lugar de exhibición es la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Huelva, Avda. Alemania, núm. 1 bis, planta baja, de nueve a catorce horas.

Huelva, 22 de octubre de 2013.- El Delegado, Vicente Zarza Vázquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

NOTIFICACIÓN de 11 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se comunica Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Caducidad de Inscripción Provisional de Proyecto, de 19 de septiembre de 2013, del establecimiento hotelero que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados, que figuran a continuación, Acuerdo de Iniciación de Procedimiento de Cancelación, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra el que no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndole que puede, en un plazo inferior a diez días hábiles, aducir alegaciones jurídicas o de hecho. De no formular alegaciones, se tendrá la presente como propuesta de resolución.

Establecimiento que se cita:

Denominación: Riu Chipiona.

Titular: Aprotusa Inmobiliaria, S.A.

Núm. de registro: H/CA/01169.

Domicilio: Parcela HL3, Urb. La Ballena, 11550, Chipiona.

Cádiz, 11 de noviembre de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

NOTIFICACIÓN de 11 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se comunica Resolución de Cancelación de Calificación Previa de Proyecto, de fecha 17 de septiembre de 2013, de la casa rural que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación, Resolución de Cancelación en el Registro de Turismo de Andalucía, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999.

Establecimiento que se cita:

Denominación: Molino Nuevo Algodonales.

Titular: Molino Nuevo Algodonales, S.L.

Núm. de registro: CR/CA/00124.

Domicilio: Ctra. Algodonales-Coripe, km 1, 11680, Algodonales (Cádiz).

Cádiz, 11 de noviembre de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

NOTIFICACIÓN de 11 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se comunica Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Cancelación de Calificación Previa de Proyecto, de 19 de septiembre de 2013, del establecimiento apartamentos turísticos que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación, Acuerdo de Iniciación de Procedimiento de Cancelación, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra el que no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndole que puede, en un plazo inferior a diez días hábiles, aducir alegaciones jurídicas o de hecho. De no formular alegaciones, se tendrá la presente como propuesta de resolución.

Establecimiento que se cita:

Denominación: Los Olivos.

Titular: Promo Costahogar Transacciones, S.L.

Núm. de registro: A/CA/00147.

Domicilio: Ctra. La Barrosa, 42, 11130, Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Cádiz, 11 de noviembre de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

NOTIFICACIÓN de 11 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se comunica Resolución de Cancelación de Inscripción Provisional de Proyecto, de 8 de noviembre de 2013, del establecimiento apartamentos turísticos que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación, Resolución de Cancelación en el Registro de Turismo de Andalucía, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra esta Resolución, que no ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999.

Establecimiento que se cita:

Denominación: Puerto Salina.

Titular: Guadasol Inmuebles y Construcciones, S.L.

Núm. de registro: A/CA/00104.

Domicilio: Ctra. Nacional IV, 11500, El Puerto de Santa María (Cádiz).

Cádiz, 11 de noviembre de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre notificaciones de ratificación en materia de Transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de comunicación de petición de informe al denunciante, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071, Cádiz.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-1239/13	20/03/2013	TAPIZADOS ARUNCI SIGLO XXII, S.L.	P.I. MORÓN, NAVE 17, MORÓN DE LA FRONTERA, 41530-SEVILLA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 €
CA-1269/13	30/03/2013	TRANSPORTES GIRALDILLA, S.L.	CL IGNACIO ALCÓN, 2, LEBRIJA, 41740-SEVILLA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 €
CA-1543/13	14/05/2013	CONSTRUCCIONES PORTUARIAS DEL SUR, S.L.	AVDA. MUELLE HEREDIA, 14, MÁLAGA, 29001-MÁLAGA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 €

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 14 de noviembre de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre resolución de recurso de revisión de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican, por infracción de los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987); y dado que intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución de los siguientes recursos de revisión, cuyos expedientes obran en la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda (Edificio Junta de Andalucía - Plaza Asdrúbal s/n. 11071, Cádiz).

Notificaciones resolución recursos revisión.

Expediente: CA-02213/2011 Matrícula: -- Titular: Wilkinson Simon Lee Domicilio: Urb. Marina de Casares, 1603. C. Postal: 29690. Municipio: Casares. Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 28 de noviembre de 2011. Vía: Punto kilométrico: Hora: 9,15. Hechos: Obstrucción a la labor inspectora, al incumplir el requerimiento de 9.8.2011, notificado mediante publicación en el BOJA de 20.10.2011, núm. 206, página 155. Normas Infringidas: 140.7 Ley 16/87 197.7. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00.

Contra las presentes resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Cádiz, 14 de noviembre de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre apertura de periodo de pruebas de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

En relación con la petición formulada por los interesados en los expedientes relacionados más abajo, incoados por esta Delegación, se comunica que se abre el período de prueba, añadiendo que, conforme al art. 42.5.A) de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, el plazo máximo legal para resolver el procedimiento quedará suspendido mientras tanto.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-1093/13	07/05/2013	LUIS ROJAS RUIZ DE VALDIVIA	CL ARCHENA, 109 - LA LINEA DE LA CONCEPCION - 11300 - CADIZ	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 €
CA-1357/13	13/03/2013	BORNAY DESSERTS, SL (ANTIGUA MARBRONE, SL)	ISAAC PERAL (ROMPECUBAS), 7 N 18 19 - VALDEMORO - 28340 - MADRID	140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT	1.501 €

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de los 10 días siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 15 de noviembre de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a la Rehabilitación Autonómica de Viviendas, Programa 2009.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación por los órganos administrativos concedentes, en el diario oficial correspondiente de las subvenciones concedidas para obras de Rehabilitación Autonómica, Programa 2009, por el Delegado Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda.

MUNICIPIOS	Nº DE ACTUACIONES	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (EUROS)
ALCALÁ VALLE III	1	5.588,00
ALGECIRAS V	1	4.770,00
ARCOS FRA. III	1	1.897,50
BENALUP-CASAS VIEJAS IV	1	2.700,00
GRAZALEMA III	1	9.000,00
JEREZ FRA. (MESAS ASTA, ESTELLA)	1	8.999,00
MEDINA SIDONIA III	1	2.555,50
OLVERA III	1	3.965,00
PATERNA DE LA RIVERA III	1	5.920,50
SAN ROQUE III	1	5.988,00
SANLÚCAR DE BDA. IV	1	9.000,00
SAN JOSÉ VALLE III	1	5.910,50
SETENIL DE LAS BODEGAS III	1	1.647,60
TORREALHÁQUIME III	1	5.960,00
TREBUJENA II	1	5.643,69
VEJER III	1	6.000,00
VILLAMARTÍN III	1	4.200,00

Cádiz, 19 de noviembre de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de prórroga de subsidaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones de resoluciones a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	NÚM. EXPEDIENTE
AGUILERA SÁNCHEZ JAIME	25334953Q	29-PO-G-00-0021/04
ALIAGA GÚZMAN, CARLOS JAVIER	74823775Z	29-PO-E-00-0001/05
ANDRADE BERNAL, SERGIO	79020295T	29-PO-E-00-0001/04
BAJO CHINCHILLA, M. ^a JOSÉ	25406453D	29-2-0088/96
BONILLA GONZÁLEZ, MARÍA CARMEN	74848017Z	29-PO-E-00-0001/05
BRACERO MARÍN, LAURA	44599225V	29-PO-E-00-0014/06
FERNÁNDEZ SANZO, ÁNGEL	25336160G	29-PO-G-00-0027/01
GIL PEDRAZA ,ENRIQUE	30407331C	29-PO-G-00-0002/96
HERVAS GUNNIN, LUISA	79019962N	29-PO-E-00-1070/07
IGLESIAS JIMÉNEZ, RAFAEL	77473725L	29-PO-G-00-8011/01
LAGOS GARCÍA, MARÍA DEL MAR	52581255N	29-PO-G-00-0008/00
LARA JIMÉNEZ JOSÉ ANTONIO	53157193F	29-PO-G-00-0012/04
LUQUE MOYA, GLORIA	74892878W	29-PO-E-00-0001/05
MARTÍN BENÍTEZ, JOSÉ RAFAEL	53365464J	29-PO-G-00-8012/01
MARTÍN GARCÍA, MARÍA ISABEL	25572259P	29-3-0097/93
MONTOYA PORTILLO, EMILIO	25671107W	29-PO-E-00-0112/96
MORILLO LOZANO, ANTONIO MATÍAS	25690945Z	29-PO-E-00-0001/05
POSTIGO DE LA HOZ, ENRIQUE	74856666S	29-PO-E-00-0001/05
RODRÍGUEZ GALLARDO, JUAN JOSÉ	25690834H	29-PO-G-00-0008/01
RUBIO VILLENA, MIGUEL	74846855W	29-PO-E-00-0001/05
RUEDA GALLEGU, JOSÉ	74765237B	29-2-0099/94
SABORIDO RODRÍGUEZ, JUAN	25682384D	29-PO-G-00-0008/01
VILLANOVA FERNÁNDEZ, ANTONIA	25087489D	29-1-0026/98

Málaga, 12 de noviembre de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE núm. 31, de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el acuerdo de incoación y notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n (29071) Málaga.

Expediente: MA-01685/2013 Matrícula: 37-07HGK- Titular: OPTIMIZA ALICANTE Domicilio: ALEMANIA, 34, 1, D Co Postal: 03003 Municipio: ALICANTE Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 17 de Julio de 2013 Vía: AP7 Punto Kilométrico: 200 Hora: 10:37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ELCHE/ELX HASTA ALGECIRAS EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. CARGADOR VER FOTOGRAFIA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00
Expediente: MA-02080/2013 Matrícula: 22-24BDS- Titular: INDALFRUIT Domicilio: SIERRA TELAR 8 Co Postal: 04240 Municipio: VIATOR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 2 de Julio de 2013 Vía: A356R Punto Kilométrico: 1 Hora: 08:05 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VELEZ-MALAGA HASTA HUERCAL-OVERA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 5750 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 2250 KGS. 64,28% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 140.23 LOTT LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00
Expediente: MA-02050/2013 Matrícula: 56-04GKD- Titular: JUAN ROMAN SANCHEZ Domicilio: CTRA. ANTEQUERA-ALGODONALES, N° 93 Co Postal: 29330 Municipio: ALMARGEN Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 23 de Agosto de 2013 Vía: A45 Punto Kilométrico: 134 Hora: 09:38 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUADIX HASTA MALAGA REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO EN VEHÍCULO PESADO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA UN TURISMO. VER FOTOGRAFIA DE DOCUMENTOS ADJUNTOS. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00
Expediente: MA-02081/2013 Matrícula: 33-06GRC- Titular: RAMON LUCENA MARQUEZ Domicilio: FUENTE ARRIBA 1 4B Co Postal: 29500 Municipio: ALORA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 2 de Julio de 2013 Vía: A356R Punto Kilométrico: 1 Hora: 08:19 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALORA HASTA VELEZ-MALAGA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 4400 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 900 KGS. 25,71% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. LLEVA CAJAS Y PALETS. Normas Infringidas: 140.23 LOTT LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00
Expediente: MA-02070/2013 Matrícula: 44-41FPR- Titular: JESUS LINDEZ LOPEZ Domicilio: C/ JIMENA, N° 4 Co Postal: 29691 Municipio: MANILVA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 1 de Julio de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 153,5 Hora: 16:36 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN PEDRO ALCANTARA HASTA MANILVA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 4935 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1435 KGS. 41% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. . Normas Infringidas: 140.23 LOTT LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00
Expediente: MA-01673/2013 Matrícula: 60-73BMT- Titular: JOSE ANTONIO GUTIERREZ CEJAS Domicilio: ALONSO DE BAZAN, 3 A Co Postal: 29600 Municipio: MARBELLA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 20 de Agosto de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 212 Hora: 08:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA FUENGIROLA REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO EN VEHÍCULO PESADO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. REALIZA TRANSPORTE DE BEBIDAS. Normas Infringidas: 140.1 LOTT LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00
Expediente: MA-02079/2013 Matrícula: 08-22GXX- Titular: BALLESTEROS FONTIVERO J Domicilio: SERENATA 5 2 Co Postal: 29600 Municipio: MARBELLA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 2 de Julio de 2013 Vía: A356R Punto Kilométrico: 1 Hora: 09:56 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARBELLA HASTA VELEZ-MALAGA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 4400 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 900 KGS. 25,71% . SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. CONTINUA MARCHA UNA VEZ DESALOGADA LA CARGA EXCEDENTE. TRANSPORTA MUEBLES. Normas Infringidas: 140.23 LOTT LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00

Expediente: MA-02129/2013 Matrícula: 88-69FMP- Titular: HISPANOS REUNIDOS SA Domicilio: URB. LOS NARANJOS DE MARBELLA FASE VII 28 Co Postal: 29660 Municipio: MARBELLA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 24 de Septiembre de 2013 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 2 Hora: 08:42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ALHAURIN EL GRANDE EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4100 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 600 KGS. 17,14% Normas Infringidas: 141.2 LOTT LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: MA-01686/2013 Matrícula: 14-93FXZ- Titular: ISMAEL MARIN GARCIA Domicilio: SAN AGUSTIN 3 3B Co Postal: 41400 Municipio: ECIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 2 de Julio de 2013 Vía: A45 Punto Kilométrico: 100 Hora: 16:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ECIJA HASTA MALAGA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA EQUIPAMIENTO PARA TELEFONIA MOVIL CON CAJAS EN LAS QUE SE OBSERVA QUE EL REMITENTE ES STORAGE (ERICSON ESPADA 36) Y EL DESTINATARIO ES HUELVA VODAFONE C/ PINO ESTROBO EN SEVILLA Y OTRAS CON DISTINTOS REMITENTES Y DESTINATARIOS. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: MA-02125/2013 Matrícula: MA-002491-CY Titular: UEDA ESPAÑOLA SA Domicilio: MONTE MIRAMAR HACIEN MIR S/N Co Postal: 29016 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 10 de Septiembre de 2013 Vía: A92M Punto Kilométrico: 5 Hora: 09:44 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA IZNAJAR EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3950 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 450 KGS. 12,85% TRANSPORTA ESPUMA DE POLIURETANO. SE ADJUNTA TICKET DE BASCULA

Expediente: MA-02099/2013 Matrícula: MA-008033-CM Titular: JORGE VALVERDE GALVEZ Domicilio: AVDA GREGORIO PRIETO 1-7-1º-10 Co Postal: 29010 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 22 de Agosto de 2013 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 08:15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3800 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 300 KGS. 8,57% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LOTT LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: MA-02098/2013 Matrícula: MA-008033-CM Titular: JORGE VALVERDE GALVEZ Domicilio: AVDA GREGORIO PRIETO 1-7-1º-10 Co Postal: 29010 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 22 de Agosto de 2013 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 08:10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3800 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 300 KGS. 8,57% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LOTT LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: MA-02088/2013 Matrícula: 51-31CWS- Titular: LINEA BLANCA DOS MIL SL Domicilio: C/ ALEJANDRO CASSONA 28 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 23 de Julio de 2013 Vía: A-7054R Punto Kilométrico: 1 Hora: 11:10 Hechos: TRANSPORTAR ELECTRODOMESTICOS DESDE MALAGA EN REPARTO CON UN PESO BRUTO EN ORDEN DE MARCHA DE 3850 KG TENIENDOLO LIMITADO A 3500 KG. EXCESO 350 KG. SE ADJUNTA TICKET. Normas Infringidas: 142.2 LOTT LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: MA-02085/2013 Matrícula: 06-73HLH- Titular: ZHU SUICONG Domicilio: C/. VALLE DE ABDALAJIS, 6 Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 25 de Julio de 2013 Vía: A-7054 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 09:05 Hechos: TRANSPORTAR FRUTA DESDE MALAGA HASTA FUENGIROLA CON UN PESO BRUTO EN ORDEN DE MARCHA DE 3300 TENIENDOLO LIMITADO A 3030. EXCESO 270 KG. SE ADJUNTA TICKET. Normas Infringidas: 142.2 LOTT LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: MA-01803/2013 Matrícula: 89-06GCV- Titular: DE LUXE TRANSFERS, S.L. Domicilio: SALITRE, 26 -6 °A Co Postal: 29002 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 4 de Septiembre de 2013 Vía: AGP-MALAGA Punto Kilométrico: 0 Hora: 11:15 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MALAGA HASTA MARBELLA CARECIENDO DE LIBRO DE RUTA. PRESENTA AGOTADO Y DE OTRA EMPRESA. Normas Infringidas: 141.17 LOTT LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00

Expediente: MA-02058/2013 Matrícula: 31-81DVC- Titular: MALAGA CAFETERIA BAR SL Domicilio: FELIPE GONZALEZ VALLEJO 43 Co Postal: 29590 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 22 de Agosto de 2013 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 08:05 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4000 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 500 KGS. 14,28% TRANSPORTA PRODUCTOS ALIMENTACION. SE ADJUNTA TICKET DE BASCULA OFICIAL. CONTINUA LA MARCHA DADA LA CERCANIA DEL DESTINO. Normas Infringidas: 142.2 LOTT LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: MA-02061/2013 Matrícula: MA-007650-CS Titular: JUAN MOLINA JIMENEZ Domicilio: ESCRITORA LUCIANA NARVAEZ 1 Co Postal: 29011 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 22 de Agosto de 2013 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 07:50 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4300 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 800 KGS. 22,85% TRANSPORTA AGUA. SE ADJUNTA TICKET DE BASCULA OFICIAL. Normas Infringidas: 141.2 LOTT LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: MA-02073/2013 Matrícula: 51-32CWS- Titular: LINEA BLANCA DOS MIL SL Domicilio: ALEJANDRO CASSONA, N° 28 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 25 de Julio de 2013 Vía: A-7054 Punto Kilométrico: Hora: 11:07 Hechos: CARGAR UN VEHICULO CON UN PESO BRUTO EN ORDE DE MARCHA DE 3.850 KGS. TENIENDOLO LIMITADO A 3.500 KGS. EXCESO 350 KGS. Normas Infringidas: 142.2 LOTT LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: MA-02076/2013 Matrícula: MA-000717-BW Titular: EDALSAL DISTRIBUCIONES SA Domicilio: CARRIL CRUZCAMPO, POL. VILLAROSA NAVE 68-70 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 25 de Julio de 2013 Vía: A-7054 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 09:10 Hechos: EXCESO DE PESO SUPERIOR AL 19%. TRANSPORTA COMESTIBLES EN MALAGA. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DE PESAJE. EXCESO 700 KGS. NO SE INMOVILIZA POR PROXIMIDAD AL DESTINO. Normas Infringidas: 141.2 LOTT LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: MA-02082/2013 Matrícula: 66-58DVK- Titular: JIMENEZ COLLADO, LUIS PASCUAL Domicilio: VICTORIA MERIDA Y PIRET, 4-11-D Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 10 de Julio de 2013 Vía: A-45 Punto Kilométrico: 134 Hora: 09:14 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA CASABERMEJA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 4200 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 700 KGS. 20%. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. NO SE INMOVILIZA POR PROXIMIDAD EN DESTINO. Normas Infringidas: 141.2 LOTT LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: MA-01663/2013 Matrícula: 19-13FWW- Titular: MALAGA SPAIN TRANSFERS, S.L. Domicilio: AVENIDA ISABEL MANOJA, 23 BLQ 2 3° D Co Postal: 29620 Municipio: TORREMOLINOS Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 4 de Julio de 2013 Vía: AGP-MALAGA Punto Kilométrico: 0 Hora: 12:23 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MALAGA HASTA MARBELLA INCUMPLIENDO LA OBLIGACION DE SUSCRIBIR LOS SEGUROS PRECEPTIVOS, CONSISTENTE EN CARECE DE SOVI EN VIGOR. Normas Infringidas: 140.19 LOTT LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: MA-02030/2013 Matrícula: -- Titular: LUIS MANUEL GARCIA BUSTO Domicilio: AVDA. CARLOTA ALESSANDRI, 264, BLOQUE B-1°-A Co Postal: 29620 Municipio: TORREMOLINOS Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 25 de Julio de 2013 Vía: A-7054 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 08:13 Hechos: EXCESO DE PESO SUPERIOR AL 6%. TRANSPORTA FRUTA, EXCESO 6,19%. SE APORTA TICKETS DE PESAJE, COMO PRUEBA. Normas Infringidas: 142.2 LOTT LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: MA-02144/2013 Matrícula: 95-32GYH- Titular: COSTEL LAURENTIU PADUREANU Domicilio: C LOMA DE PARAISO 17 BLOQUE 9 2°D Co Postal: 29620 Municipio: TORREMOLINOS Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 25 de Septiembre de 2013 Vía: A7282 Punto Kilométrico: 6 Hora: 11:09 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA GRANADA EXCEDIENDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4850 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1350 KGS. 38,57% TRANSPORTA MUEBLES DE LA EMPRESA IKEA. Normas Infringidas: 140.23 LOTT LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 13 de noviembre de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Comercio Interior.

Intentada la notificación del Acto Administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Ana Adela Soto Fernández «HK».

Expediente: N/Ref:CO-SN-MA-019/2013.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Domicilio: C/ Rodrigo de Triana, núm. 14, Marbella (Málaga).

Fecha: 15 de octubre de 2013.

Recursos: Recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Turismo y Comercio en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 18 de noviembre de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Comercio Interior.

Intentada la notificación del Acto Administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Ana Adela Soto Fernández «HK».

Expediente: N/Ref:CO-SN-MA-019/2013.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Domicilio: C/ Rodrigo de Triana, núm. 14, Marbella (Málaga).

Fecha: 15 de octubre de 2013.

Recursos: Recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Turismo y Comercio en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 18 de noviembre de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica la Propuesta de Resolución que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador MA-030/13, incoado a la entidad Contenil, S.L., titular del establecimiento denominado Hostal la Ventilla, con último domicilio conocido en Ctra. Ronda-San Pedro, km 10 de Parauta (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.º planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Entidad que se cita: Contenil, S.L.

Establecimiento: Hostal la Ventilla.

NIF: B 72124977.

Expte.: MA: 030/13.

Acto: Notificación propuesta de resolución del procedimiento sancionador MA-030/13.

Málaga, 19 de noviembre de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de comercio interior.

Intentada la notificación de los Actos Administrativos que se indican a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro de los mismos, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de ésta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: «Ok Sofas», Taberlabrador 2008, S.L.

Expediente: N/Ref:CO-SN-MA-048/2013.

Acto notificado: Resolución expediente sancionador.

Domicilio: C/ Camino Viejo de Coín, s/n, Mijas-Costa (Málaga).

Fecha: 22 de octubre de 2013.

Recursos: Recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Turismo y Comercio en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 21 de noviembre de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2013, de la Gerencia Provincial de Granada de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), por el que se notifica resolución dictada en expediente de resolución contractual que se cita.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta resolución a través de edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de resolución contractual contra Andrés Morales Ortiz, DAD-GR-2012-0017, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0972, finca SC_000013, sita en Licenciado Lara, 5, 3 C, 18300, Loja (Granada) y dictado Resolución de 11 de octubre de 2013, por el Gerente Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA (antes EPSA)) en la que se consideran probadas las causas imputadas. La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la Ejecución Subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que AVRA (antes EPSA), transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de AVRA, sita en San Antón, 72, 2.ª Plt., 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Sevilla, 4 de noviembre de 2013. El Instructor, Fdo. Ramón David Esteva Cabello; la Secretaria, Fdo. M.ª Carmen Gutiérrez Morcillo.

Granada, 4 de noviembre de 2013.- El Gerente, Juan Hidalgo Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, del trámite de información pública en el expediente de otorgamiento de concesión administrativa para la explotación de los servicios que se citan en el Puerto de Isla Cristina (Huelva), por un plazo de diez años. (PP. 3009/2013).

Anuncio de información pública sobre la solicitud de concesión administrativa formulada por la entidad Lonja de Isla, S.L., para la explotación de los servicios de lonja y centro de expedición de moluscos en el Puerto de Isla Cristina (Huelva).

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía está tramitando procedimiento para el otorgamiento de concesión administrativa consistente en la explotación de los servicios de lonja y centro de expedición de moluscos en el Puerto de Isla Cristina (Huelva), formulada por Lonja de Isla, S.L., por un plazo de diez años.

El plazo de exposición a información pública es de un mes, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El expediente y la Memoria de la Información Pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,30 a 14,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de los Servicios Centrales de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sitos en Avda. San Francisco Javier, núm. 20, 2.ª planta, Edificio Catalana Occidente (41018 Sevilla).

Durante este plazo y ante las sedes antes detalladas, toda persona podrá presentar alegaciones y consideraciones sobre el referido proyecto.

Sevilla, 4 de noviembre de 2013.- El Director de Puertos, Diego Anguís Climent.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada Abreviada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Pulpí (Almería). (PP. 3007/2013).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a información pública, durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la solicitud de Autorización Ambiental Unificada Abreviada del proyecto promovido por Culmarex, SAU, denominado «Proyecto de nuevas instalaciones acuícolas de Culmarex, SAU, en San Juan de los Terreros», en el término municipal de Pulpí (expediente AAUA/AL/0020/13). Dicho período de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Territorial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en calle Canónigo Molina Alonso, 8, 6.ª planta, Almería.

Almería, 6 de noviembre de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Benamejí. (PP. 3040/2013).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto de planta de gestión de residuos peligrosos, no peligrosos y aparatos eléctricos y electrónicos, promovido por Chatarras Lozano, S.L., situada en Polígono Industrial «Fuente Palma», parcela 70, en el término municipal de Benamejí, expediente AAU/CO/0029/12.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 8 de noviembre de 2013.- El Delegado, Francisco J. Zurera Aragón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de El Viso del Alcor (Sevilla). (PP. 2661/2013).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Integrada del proyecto: «Explotación Avícola El Alcaraván» en el término municipal de El Viso del Alcor (Sevilla), solicitada por José Roldán Morillo, S.L., expediente AAI/SE/482/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Integrada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en el Edificio Administrativo «Los Bermejales», Avda. Grecia, s/n, 41071 Sevilla.

Sevilla, 9 de octubre de 2013.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 30 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía. (PP. 2876/2013).

Expediente: GR-26397.

Asunto: Obras DPH (arreglo de camino).

Peticionario: Francisco José Carrión Suárez.

Cauce: Barranco del Gordo.

Término municipal: Lanjarón (Granada).

Lugar: Barranco del Gordo, Polígono 9, parcela 20.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. de Madrid, 7. 18071 Granada.

Granada, 30 de octubre de 2013.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 14 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 3055/2013).

Expediente: GR-26428.

Asunto: Obras en zona de policía (legalización edificación).

Peticionaria: Ana María Martín Gálvez.

Cauce: Barranco Salado.

Termino municipal: Lanjarón (Granada).

Lugar: Políg. 13, Parc. 238.

Plazo de presentación: Un mes,

Lugar de exposición: Avda. de Madrid, 7, 18071, Granada.

Granada, 14 de noviembre de 2013.- La Delegada, María Inmacula Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 14 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se somete a trámite de información pública expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en Padul (Granada). (PP. 3061/2013).

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública expediente AAU/GR/0003/13, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada.
- Características: Centro de descontaminación de vehículos (CAT), residuos peligrosos y no peligrosos.
- Promotor: Joaquín Peregrina Maldonado.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en aquella, y a fin de que cualquier persona pueda examinar la documentación del expediente durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán formular alegaciones.

La documentación podrá ser consultada en esta Delegación, en la planta segunda del Edificio Administrativo, situado en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, entre las 9,00 y las 14,00 horas.

Granada, 14 de noviembre de 2013.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 10 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Níjar (Almería). (PP. 2855/2013).

Expediente: AL-34608.

Asunto: Nivelación de terreno, construcción de invernadero y embalses.

Solicitante: Joaquín Jiménez Juárez.

Cauce: R.^a Tejas o Peñón.

Término municipal: Níjar.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.^a planta, Almería.

Almería, 10 de octubre de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 14 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía de los cauces Rambla de Somontín y Río Almanzora, término municipal de Purchena. (PP. 3048/2013).

Expediente: AL-34553.

Asunto: Obras en ZP. Construcción de muros de cerramiento y zonas de acceso a centro de menores.

Solicitante: Asociación Inter Prode.

Cauce: R.^a de Somontín y Río Almanzora (Pje. Pinabla).

Término municipal: Purchena.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, 8, 04071, Almería.

Almería, 14 de octubre de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre, apellidos y DNI: Antonio Vázquez Saavedra-33383816Y, Florin Cociu-Y0434367A, Pesquerías de Tunidos, S.A.-A-11011772, Juan Segundo Caballero Escobar-75542908Y, Pedro Jiménez Almansa-29778306E, David Rodríguez Moya-28835212C, Nedko Viktorov Borisov-X8775333M, Ion Nicoara-X851710IV, Juan Alfonso Villarán Martín-29.784.910W, y María Josefa Almansa Espina-48949846G.

Procedimiento sancionador en materia de residuos, núm. HU/2013/827/G.C./RSU, HU/2013/814/G.C./RSU, HU/2013/783/G.C./RSU, HU/2013/860/G.C./RSU, HU/2013/778/G.C./RSU, HU/2013/863/G.C./RSU, HU/2013/789/G.C./RSU, HU/2013/746/G.C./RSU, HU/2013/815/P.A./RSU, y HU/2013/803/G.C./RSU.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores HU/2013/827/G.C./RSU, HU/2013/814/G.C./RSU, HU/2013/783/G.C./RSU, HU/2013/860/G.C./RSU, HU/2013/778/G.C./RSU, HU/2013/863/G.C./RSU, HU/2013/789/G.C./RSU, HU/2013/746/G.C./RSU, HU/2013/815/P.A./RSU, y HU/2013/803/G.C./RSU, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la notificación del presente escrito.

Acceso al texto íntegro: Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Emires, núm. 2, 21002, Huelva.

Huelva, 14 de noviembre de 2013.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre construcción de obra de defensa mediante muro de escollera en el Arroyo de la Moneda, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 3000/2013).

Expediente: MA-59305.

Asunto: Construcción obra de defensa mediante muro de escollera.

Peticionario: Francisco Javier Ruiz Fortes.

Cauce: Arroyo de la Moneda.

Lugar: Parcelas 1733 y 1835. Polígono 3. Paraje Casillas.

Término municipal: Vélez-Málaga (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Málaga, 7 de noviembre de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Sebastián Barberán Quijada.

NIF: 75734464H.

Expediente: MA/0382/13.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Interesado: Embarcación Hernández León, S.L.

NIF: B29708336.

Expediente: MA/0548/13.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Interesado: Salvador Arroyo Martín.

NIF: 24888024T.

Expediente: MA/0616/13.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Málaga, 22 de noviembre de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Interesado: Francisco Miguel Fuentes Heredia.

NIF: 74887999E.

Expediente: MA/0484/13.

Acto notificado: Resolución de Archivo.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 22 de noviembre de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Interesado: Raúl Pastor Díaz.

NIF: 77473100S.

Expediente: MA/0734/12.

Acto notificado: Resolución de Archivo.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 22 de noviembre de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: José María Aguilera Garrido.

NIF: 45729866R.

Expediente: MA/0446/13.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Diego Cuenca Díaz.

NIF: 74837158B.

Expediente: MA/0572/13.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Málaga, 22 de noviembre de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Ruslan Mykhaylychenko.

NIF: X4158496G.

Expediente: MA/0826/13.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: David Panes España.

NIF: 25724231L.

Expediente: MA/0700/13.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Daniel Pérez García.

NIF: 27342443C.

Expediente: MA/0694/13.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Mariano Navarro Carmona.

NIF: 24682840E.

Expediente: MA/0692/13.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: José Cazorla Machuca.

NIE: 27330430J.

Expediente: MA/0680/13.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Antonia Martín Martín.

NIF: 25102660T.

Expediente: MA/0677/13.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Igor Rozhkov.

NIE: X3951739V.

Expediente: MA/0668/13.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Antonio Morales Gómez.

NIF: 25568503R.

Expediente: MA/0648/13.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Francisco Rodríguez Pérez.

NIF: 31367700R.

Expediente: MA/0642/13.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: José Miguel Sánchez Vega.

NIF: 74940190A.

Expediente: MA/0707/13.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Pedro Manuel Martín Martín.

NIF: 29485480D.

Expediente: MA/0652/13.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Transportes Frigoríficos Narval, S.L.

NIF: B81971186.

Expediente: MA/0762/13.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 22 de noviembre de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. De la Aurora 47, planta 5, puerta 7, en Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Interesado: José Félix Claros Cortés.

NIF: 27385626D.

Expediente: MA/0553/12.

Acto notificado: Resolución de archivo.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Manuel Campo Arias.

NIF: 78963358B.

Expediente: MA/1044/12.

Acto notificado: Resolución de archivo.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 22 de noviembre de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Legislación de Aguas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Interesado: Juan González Camuñas.

NIF: 25250021T.

Expediente: DE/MA/241/2012.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 21 de octubre de 2013.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Acoriego, S.L.

NIF: B-93080976.

Expediente: DE-MA-248-2012.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 21 de octubre de 2013..

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Esteban García Espinosa.

NIF: 36442823J.

Expediente: DE-MA-280-2012.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 21 de octubre de 2013..

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Comunidad de Propietarios Conjunto Malibú.

NIF: H-92678622.

Expediente: DE-MA-296-2012.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 21 de octubre de 2013.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Sotomar VI, S.L.

NIF: B-11332236.

Expediente: DE-MA-307-2012.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 21 de octubre de 2013.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Answer Consultoría y Desarrollo Inmobiliario, S.L.

NIF: B-92523703.

Expediente: DE-MA-078-2013.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 28 de octubre de 2013.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Emilio García Zayas.

NIF: 25057469G.

Expediente: DE-MA-128-2013.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 28 de octubre de 2013..

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 22 de noviembre de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

NOTARIÁS

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2013, de la Notaría de doña Marta-Patricia Pascua Ponce, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 3075/2013).

ANUNCIO DE SUBASTA NOTARIAL

Doña Marta-Patricia Pascua Ponce, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Marbella (Málaga).

Hago Saber: Que en mi Notaría, sita en Avenida Ricardo Soriano, número 34, bajo 4 (Edificio Portillo), se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Parcela de terreno procedente del Sector A-1 de la Supermanzana H de la finca Nueva Andalucía del término municipal de Marbella (Málaga). Es de forma irregular y tiene su frente y entrada por la Calle 2-H de la Urbanización en línea de sesenta y seis con sesenta y cinco (66,65) metros; tiene una extensión superficial de cuatro mil sesenta y siete metros cuadrados (4.067 m²). Linda: Derecha entrando, con la parcela 21; izquierda, con la parcela 24; espalda, con resto de la finca matriz hoy en parte campo de golf. Se identifica con los números 22 y 23 del Sector A-1 de la Supermanzana H.

Sobre la referida finca se ha construido la vivienda unifamiliar sobre la parcela de terreno señalada con los números 22 y 23 del Sector A-1 de la Supermanzana H en Nueva Andalucía, término municipal de Marbella. La vivienda se desarrolla en plantas de sótano, baja y alta, distribuidas interiormente con arreglo a su destino y con las siguientes superficies:

- Edificación cerrada de planta sótano: Ciento noventa y ocho metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados (198,68 m²).
- Edificación cerrada de planta baja: Trescientos setenta y cinco metros con treinta y seis decímetros cuadrados (375,36 m²).
- Edificación cerrada de planta alta: Ciento treinta y ocho metros con treinta y seis decímetros cuadrados (138,36 m²).
- Porches cubiertos planta baja: Veinticinco metros con cincuenta y siete decímetros cuadrados (25,57 m²).
- Terrazas cubiertas de planta alta: Diecisiete metros con cuatro decímetros cuadrados (17,04 m²).
- Pérgolas: Ciento treinta y dos metros con treinta y dos decímetros cuadrados (132,32 m²).

El resto del terreno no ocupado por la edificación, hasta alcanzar su total superficie de cuatro mil sesenta y siete metros cuadrados (4.067 m²), se destina a zona verde y de desahogo.

Linda la vivienda por todos sus puntos con la parcela sobre la que se levanta, que conserva sus linderos antes consignados.

Situación Registral. Pendiente de inscripción el título que se dirá estando el anterior inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Marbella, al Tomo 2175, libro 1149, folio 38; finca registral número 82.549.

Situación Catastral. Tiene la referencia catastral número 3434109UF2433S0001AB según resulta del título exhibido.

Título. La entidad «Inverandaluz, S.L.» es propietaria en un ochenta y uno con veinticinco por ciento (81,25%) y la entidad «Tren del Sur, S.L.», es propietaria en un dieciocho con setenta y cinco por ciento (18,75%) del pleno dominio de la referida finca por resolución de compraventa formalizada en escritura otorgada en Marbella, el día once de octubre del año dos mil once, ante su Notario don Manuel García de Fuentes y Churruga, bajo número 1118 de protocolo.

Tasada a efectos de subasta en cuatro millones de euros (4.000.000,00 de €).

Procediendo la subasta de la finca y constando que no se trata de la vivienda habitual del deudor al tratarse de dos sociedades propietarias en proindiviso se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1.^a subasta el catorce de enero de dos mil catorce, a las 10,30 horas, siendo el tipo base el valor de tasación a efectos de subasta expresado arriba; de no haber postor o si resultase fallida, la 2.^a subasta, el doce de febrero de dos mil catorce, a las 10,30 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 del correspondiente a la primera; en los mismos casos, la 3.^a subasta el catorce de marzo de dos mil catorce, a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo pero no se admitirán posturas inferiores al cincuenta por ciento del valor de tasación a efectos de subasta o que no cubran la totalidad de la deuda incluida la previsión para intereses y costas; y, si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el veintiséis de marzo de dos mil catorce a las 10,30 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al cinco por ciento del valor de tasación (ex art. 669.1 de la LEC), mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Marbella, 13 de noviembre de 2013.- La Notario, Marta-Patricia Pascua Ponce.